# REPÚBLICA DE CHILE

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**LEGISLATURA 363ª**

## Sesión 37ª, en miércoles 22 de julio de 2015

**Ordinaria**

**(De 16:18 a 20:19)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE, SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA, Y EUGENIO TUMA ZEDAN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

**ÍNDICE**

*Versión Taquigráfica*


| | | Pág. |
|---|---|---|
| **I.** | **ASISTENCIA** | 1696 |
| **II.** | **APERTURA DE LA SESIÓN** | 1696 |
| **III.** | **TRAMITACIÓN DE ACTAS** | 1696 |
| **IV.** | **CUENTA** | 1696 |
| | Acuerdos de Comités | 1699 |

## V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (9.679-07) (se aprueba el informe de Comisión de Constitución y pasa a Comisión Mixta)..... 1699
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación (10.127-04) (se aprueba en general y en particular)..... 1701
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11, 4.379-11, refundidos) (votación en particular pendiente)..... 1713

## VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 1743
Denuncia a mutuales de seguridad por eventual fraude al Fisco. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro)..... 1744

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** *(Véanse en www.senado.cl):*

1.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos", adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001 (6.556-10)..

2.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que traslada al día 4 de julio de cada año la cuenta sobre el estado administrativo y político de la nación (7.704-07).

3.– Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores (8.511-13).

4.– Moción de los Senadores señores Tuma, Montes, Ossandón, Pérez Varela e Ignacio Walker con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley Nº 2.833 en materia de alzamiento de prohibiciones de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos en viviendas financiadas mediante subsidio habitacional (10.203-14).

5.– Moción de los Senadores señor Guillier, señora Lily Pérez y señores Horvath, Ossandón y Patricio Walker con la que inician un proyecto que modifica la ley Nº 20.393 para extender la responsabilidad penal de las personas jurídicas a ciertos delitos tributarios y establecer nuevas penas (10.204-07).

6.– Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación (10.127-04).

7.– Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación (10.127-04).

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

**Asistieron los señores (as):**

**—Allamand Zavala, Andrés**
**—Allende Bussi, Isabel**
**—Araya Guerrero, Pedro**
**—Chahuán Chahuán, Francisco**
**—Coloma Correa, Juan Antonio**
**—De Urresti Longton, Alfonso**
**—Espina Otero, Alberto**
**—García Ruminot, José**
**—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro**
**—Girardi Lavín, Guido**
**—Goic Boroevic, Carolina**
**—Guillier Álvarez, Alejandro**
**—Harboe Bascuñán, Felipe**
**—Horvath Kiss, Antonio**
**—Lagos Weber, Ricardo**
**—Larraín Fernández, Hernán**
**—Letelier Morel, Juan Pablo**
**—Matta Aragay, Manuel Antonio**
**—Montes Cisternas, Carlos**
**—Moreira Barros, Iván**
**—Muñoz D´Albora, Adriana**
**—Navarro Brain, Alejandro**
**—Orpis Bouchon, Jaime**
**—Ossandón Irarrázabal, Manuel José**
**—Pérez San Martín, Lily**
**—Pérez Varela, Víctor**
**—Pizarro Soto, Jorge**
**—Prokurica Prokurica, Baldo**
**—Quintana Leal, Jaime**
**—Quinteros Lara, Rabindranath**
**—Rossi Ciocca, Fulvio**
**—Tuma Zedan, Eugenio**
**—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline**
**—Von Baer Jahn, Ena**
**—Walker Prieto, Ignacio**
**—Walker Prieto, Patricio**

**Concurrió, además, la Ministra de Educación subrogante, señora Valentina Quiroga Canahuate.**

**Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.**

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 14 señores Senadores.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 34ª, ordinaria, y 35ª, extraordinaria, en 14 y 15 de julio del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

## IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Veintisiete de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los catorce primeros retira y hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad con niños y adolescentes fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar (boletín N° 9.179-07).

2) Proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (boletín N° 9.679-07).

3) Proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judicia-

les (boletín N° 9.514-07).

4) Proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros (boletín Nº 9.015-05).

5) Proyecto de reforma de la Carta que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral (boletines N°s. 9.840-07 y 10.055-07, refundidos).

6) Proyecto de acuerdo que aprueba el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina Relativo al Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra, suscrito entre las mismas Partes en Santiago de Chile el 23 de diciembre de 2014 (boletín N° 10.026-10).

7) Proyecto de acuerdo que aprueba el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina Relativo a la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central, suscrito entre las mismas Partes en Santiago de Chile el 23 de diciembre de 2014 (boletín N° 10.025-10).

8) Proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina sobre la Constitución de la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas, suscrito entre las mismas Partes en Santiago de Chile el 6 de enero de 2015 (boletín N° 10.024-10).

9) Proyecto de ley que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia (boletín N° 9.896-07).

10) Proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

11) Proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín Nº 9.766-04).

12) Proyecto de ley que crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (boletín Nº 9.151-21).

13) Proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para permitir la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública (boletín Nº 9.601-25).

14) Proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Tailandia, suscrito en Bangkok el 4 de octubre de 2013 (boletín N° 9.472-10).

Con los trece siguientes retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto que modifica las leyes N° 20.422 y N° 19.928 para incorporar el lenguaje de señas en programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo (boletín Nº 9.819-24).

2) Proyecto que enmienda la ley N° 20.285 para garantizar el acceso universal a la información contenida en las páginas web de las instituciones públicas (boletín Nº 9.629-19).

3) Proyecto que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N° 6.110-24).

4) Proyecto de ley que enmienda el Código del Trabajo en materia de protección al trabajador que se desempeña como pastor religioso o ministro de culto (boletín Nº 9.603-13).

5) Proyecto de ley que reconoce como deporte nacional los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (boletín Nº 9.057-04).

6) Proyecto de ley que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros en cuanto a los requisitos para obtener la carta de nacionalización (boletín Nº 9.455-06).

7) Proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

8) Proyecto de ley que crea el Fondo Concursable de Apoyo Directo al Adulto Mayor (boletín Nº 9.156-32).

9) Proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales introduciendo modificaciones en el Código del Trabajo (boletín N° 9.835-13).

10) Proyecto de ley que aplica la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (boletín N° 6.829-01).

11) Proyecto de acuerdo que aprueba el "Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos", adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001 (boletín N° 6.556-10).

12) Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

13) Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (boletín N° 9.404-12).

**—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Excelentísima Corte Suprema de Justicia:

Emite su parecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto que modifica la Ley de Tránsito y la ley N°18.287 con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros; establecer sanciones; crear un registro de pasajeros infractores, y modificar normas procedimentales (boletín N° 10.125-15).

**—Se manda agregar el documento a sus antecedentes**.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Horvath, relacionada con trabajadores de la planta Bocamina I, en Coronel.

Del señor Secretario Ministerial de Obras Públicas (S) Región de Atacama:

Atiende solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del estado del proyecto "Instalación sistema agua potable rural (APR) sector Quebrada Valparaíso", comuna de Vallenar.

Del señor Director Regional del Instituto de Previsión Social de Atacama:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Prokurica, en lo referente a la situación de un cotizante de esa entidad.

**—Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos", adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001 (boletín N° 6.556-10) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma de la Carta, en primer trámite constitucional, que traslada al día 4 de julio de cada año la cuenta sobre el estado administrativo y político de la nación (boletín N° 7.704-07).

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto

de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores (boletín N° 8.511-13).

**—Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Tuma, Montes, Ossandón, Pérez Varela e Ignacio Walker, con la que inician un proyecto que modifica el decreto ley Nº 2.833 en materia de alzamiento de prohibiciones de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos en viviendas financiadas mediante subsidio habitacional (boletín N° 10.203-14).

**—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Senadores señor Guillier, señora Pérez San Martín y señores Horvath, Ossandón y Patricio Walker, con la que modifican la ley Nº 20.393 para extender la responsabilidad penal de las personas jurídicas a ciertos delitos tributarios y establecer nuevas penas (boletín N° 10.204-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor García-Huidobro, para ausentarse del país a contar del 23 de julio próximo.

**—Se accede a lo solicitado.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y certificado de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación (boletín N° 10.127-04) (con urgencia calificada de "suma").

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Quedan para tabla.

Terminada la Cuenta.

Muchas gracias, señor Prosecretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Cito a reunión de Comités, la que queda abierta a todos los señores Senadores que quieran asistir.

Se suspende la sesión por diez minutos.

---

**—Se suspendió a las 16:22.**

**—Se reanudó a las 16:39.**

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Les pido a Sus Señorías tomar asiento, pues trataremos una materia para cuya aprobación se requiere quórum especial.

## ACUERDO DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– En sesión reciente, los Comités acordaron que el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria se trate como si fuera de Fácil Despacho.

# V. ORDEN DEL DÍA

## MODIFICACIÓN DE CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS Y ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde tratar como si fuera de

Fácil Despacho el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "suma".

**—Los antecedentes sobre el proyecto (9.679-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Araya, Harboe y Quinteros):**

**En primer trámite, sesión 60ª, en 4 de noviembre de 2014.**

**En tercer trámite, sesión 34ª, en 14 de julio de 2015.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 70ª, en 26 de noviembre de 2014.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 36ª, en 21 de julio de 2015.**

**Discusión:**

**Sesiones 4ª, en 31 de marzo de 2015 (se aprueba en general); 14ª, en 6 de mayo de 2015 (se aprueba en particular).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Esta iniciativa inició su tramitación en el Senado.

En el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados efectuó cuatro enmiendas al texto que despacharon Sus Señorías.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Araya, De Urresti, Harboe y Larraín), aprobó las enmiendas introducidas por la Cámara Baja, con excepción de la recaída en la letra b) del número 2) del artículo único, que sugiere rechazar.

En caso de que la Sala acuerde acoger la propuesta de la referida Comisión, las enmiendas recaídas en el numeral 1) y en la letra a) del numeral 2) del artículo único y la introducida al artículo transitorio deben aprobarse con a lo menos 21 votos favorables, porque inciden en normas de rango orgánico constitucional.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios se transcriben, en la segunda columna, el texto que aprobó el Senado; en la tercera, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y en la cuarta, la proposición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Les hago presente a Sus Señorías que se votará el informe de la Comisión de Constitución. Por consiguiente, si se está de acuerdo con él, automáticamente queda rechazada la enmienda de la Cámara Baja que dicho órgano técnico propone desechar y el proyecto pasa a Comisión Mixta.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Antes de darle la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, Senador señor De Urresti, debo decirle a la Sala que se acordó tratar esta materia como si fuera de Fácil Despacho en la idea de aprobar lo que resolvió el referido órgano técnico y enviar la iniciativa a Comisión Mixta, para entrar pronto al análisis del proyecto sobre planta de personal del Ministerio de Educación, que figura en el primer lugar de la tabla de hoy.

Entonces, les pido por favor a Sus Señorías que se autorrestrinjan en las intervenciones, por cierto si lo tienen a bien.

Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.– Señor Presidente, como informó el señor Secretario, el proyecto en estudio persigue el propósito claro y preciso de asegurar una distribución equitativa de la carga de trabajo entre tribunales equivalentes, lo que se logrará erradicando el actual sistema de turnos que se utiliza para distribuir las causas que ingresan a tramitación judicial y estableciendo en su lugar un nuevo método

informático para aquel efecto.

Su texto es muy breve: consta de un artículo único permanente y de uno transitorio.

En el tercer trámite constitucional, la Comisión de Constitución aprobó las enmiendas introducidas en el segundo trámite por la Cámara de Diputados, pues coincidió con el propósito de igualar la aplicación del nuevo sistema de distribución a los asuntos contenciosos y a los no contenciosos.

Sin embargo, pudimos advertir que la propuesta recaída en la letra d) del número 2) del artículo único induce a error, porque da lugar a que se mantenga el inciso segundo del artículo 179 del Código Orgánico de Tribunales, norma que debería suprimirse, ya que no guarda armonía con el propósito ya explicado.

En consecuencia, con la finalidad de posibilitar que tal situación se precise y aclare, nuestra Comisión resolvió, por unanimidad de sus miembros presentes, rechazar la modificación que introdujo la Cámara de Diputados, lo que permitirá la formación de una Comisión Mixta que podrá subsanar la discrepancia surgida.

Esa es la propuesta que, con la votación explicitada, la Comisión de Constitución formula a la Sala del Senado.

En tal sentido, habría que efectuar una sola votación y aprobar el informe, que rechaza la ya individualizada enmienda de la Cámara Baja.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Haremos una sola votación.

Les reitero a Sus Señorías que para aprobar el informe de la Comisión de Constitución y, en consecuencia, enviar el proyecto a Comisión Mixta se requieren a lo menos 21 votos favorables.

En votación el informe.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

**—Se aprueban las proposiciones de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, dejándose constancia, para los efectos del quórum exigido, de que 22 Senadoras y Senadores se pronuncian a favor.**

**Votaron** las señoras Allende y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Lagos, Hernán Larraín, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

## PLANTA DE PERSONAL DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, en primer trámite constitucional, que fija normas sobre la planta de personal del Ministerio de Educación, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y certificado de la Comisión de Hacienda. La urgencia ha sido calificada de "suma".

**—Los antecedentes sobre el proyecto (10.127-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 28ª, en 16 de junio de 2015.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 37ª, en 22 de julio de 2015.**

**Hacienda (certificado): sesión 37ª, en 22 de julio de 2015.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– El objetivo de la iniciativa es fijar la planta de personal a la que se ha hecho referencia. Sobre esa base, se faculta a la Presidenta de la Re-

pública para dictar las normas necesarias tendientes a la adecuada estructuración y funcionamiento de la dotación y a precisar los grados y niveles de la Escala Única de Sueldos que se asignen, el número de cargos para cada grado y planta, y los requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción, proceso en el que se determinarán las denominaciones, los puestos de exclusiva confianza y las normas complementarias para los encasillamientos que tengan lugar.

La Comisión de Educación discutió el proyecto en general y en particular, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala con fecha 17 de junio recién pasado, y, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Von Baer y señores Rossi, Quintana e Ignacio Walker, acogió la idea de legislar. Lo aprobó en particular por el mismo resultado.

Por acuerdo de Comités de fecha 8 de julio se dispuso que la iniciativa pasara a la Comisión de Hacienda en el primer trámite reglamentario. Dicho órgano técnico introdujo una enmienda al inciso primero del artículo 3° del texto despachado por la Comisión de Educación, la que fue dispuesta por unanimidad.

Cabe hacer presente que los incisos segundo y tercero del artículo 5° son de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 21 votos para ser acogidos.

El texto propuesto se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir el Honorable señor García.

No sé si desea hacerlo primero el Senador señor Lagos por la preferencia que le corresponde a un Presidente de Comisión.

El señor LAGOS.– No tengo ningún problema en que sea después.

El señor GARCÍA.– Muchas gracias.

Lo que busca el proyecto, señor Presidente, es poder incorporar a aproximadamente novecientos nuevos funcionarios al Ministerio de Educación.

Vale la pena consignar que la dotación actual es de dos mil 797 personas. De ellas, 998 pertenecen a la planta y todas los demás se encuentran a contrata. Ello da una relación de treinta y de setenta por ciento, respectivamente.

Lo anterior se busca corregir de manera de permitir que el personal de planta ascienda a mil 848 personas, lo que representa un 56 por ciento. Un 44 por ciento continuará a contrata.

Para el encasillamiento se destinan mil trescientos millones de pesos.

La iniciativa, además, crea una asignación de responsabilidad para quienes desempeñan las funciones de Jefe de Administración Provincial. Su financiamiento demandará ciento cincuenta millones de pesos.

Por lo tanto, tenemos la idea de dar nuestra aprobación, más aún cuando el proyecto es fruto de un acuerdo con las organizaciones gremiales que agrupan a los funcionarios del Ministerio.

Es preciso agregar que esa Secretaría de Estado nos informó en la mañana que, aparte los dos mil 797 funcionarios de planta y a contrata, existen otros mil 350 a honorarios. Estos no resultan favorecidos con la iniciativa, pero se espera que su situación se vaya regularizando conforme al compromiso suscrito tanto durante el despacho de la Ley de Presupuestos del sector público para 2015 como con motivo de la ley de reajuste de 2014 en el sentido de irlos pasando paulatinamente al menos a contrata, en un programa de tres a cuatro años, ya que cumplen funciones permanentes.

Juzgo que la iniciativa finalmente revela lo que está ocurriendo en la Administración del Estado: se han perdido completamente el norte y la disposición del Estatuto Administrativo en orden a que el máximo de veinte por ciento de sus funcionarios pueden estar a contrata. Estimo que la mayoría de los servicios públicos se hallan absolutamente fuera del esquema. La cantidad de personas en dicho caso, que en-

frentan una enorme inestabilidad, sobrepasan tal proporción con creces. Es lo que ocurre, ni más ni menos, en el Ministerio de Educación, por ejemplo, donde la relación es hoy día de 70/30.

Mas ello también demuestra la enorme cantidad de personas a honorarios que cumplen funciones permanentes y que se deben ir regularizando, porque opino que no puede ser posible que el Estado mantenga en esa condición a quienes no cuentan con previsión social, ni derecho a feriado, ni derecho a enfermarse, lo que los deja en una precariedad muy grande.

Por las mismas razones expuestas, me parece necesario aprobar el proyecto de ley, ya que busca normalizar, regularizar, situaciones pendientes por años que se salen del marco establecido por el Estatuto Administrativo, el cual no les da ni seguridad ni estabilidad a los funcionarios que tienen que cumplir las tareas del Estado.

Gracias.

**—(Aplausos en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Comprendo el entusiasmo despertado por la iniciativa, que es muy importante, pero el Reglamento prohíbe hacer manifestaciones.

El público en las tribunas puede celebrar con gestos, pero sin aplaudir.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor LAGOS.– En realidad, lo soy en el carácter de subrogante, porque el titular es el Honorable señor Zaldívar, quien se halla ausente.

Más que complementar lo manifestado por el Senador señor García, que juzgo un correcto resumen de la normativa, deseo recalcar un par de guarismos que están detrás.

Los funcionarios de planta y a contrata del Ministerio, luego de las reformas en materia de la Agencia de Calidad de la Educación, de la Superintendencia, suman alrededor de tres mil. De ellos, la relación es de 30 por ciento para los primeros y de 70 por ciento para los segundos.

La ley dispone un máximo de un 20 por ciento a contrata. Y nótese lo que se registra hoy día: un 70 por ciento. Con el proyecto, eso se va a revertir, sin llegarse todavía a lo exigido.

Los que estén de planta alcanzarán al 56 por ciento, cifra a la que se pasará desde un 30. Es un cambio cualitativo, importante, que es preciso no mirar en menos.

Pero los que se hallan a honorarios superan los mil 350. Si mi memoria no me traiciona, son mil 354. Un cálculo con una regla de tres simple permite concluir que alrededor del 40 por ciento del total de quienes se desempeñan en el Ministerio revisten tal condición.

Entonces, como bien decía mi colega que intervino inmediatamente antes, este es un avance importante: pasarán a la planta novecientas personas, tendrá lugar un reencasillamiento y se le otorgarán facultades a la Presidenta de la República para fijar los grados, las escalas, etcétera. Sin embargo, queda pendiente un número importante de trabajadores a honorarios.

Para estos efectos, en la Comisión de Hacienda le pedimos al Ejecutivo informar exactamente acerca de la calidad de quienes se desempeñan en esa forma, qué funciones realizan, cuál es su nivel de remuneraciones y cómo se distribuyen geográficamente a lo largo del territorio nacional. Ello, con el objetivo de "ayudar" al Gobierno en la conversación entre la ANEF y el Ministerio de Hacienda respecto a los compromisos asumidos el año pasado, durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, para ir regularizando el número de las personas en este caso y que se encuentran cumpliendo labores de carácter permanente.

Voy a votar a favor, al igual que el resultado registrado en las Comisiones de Educación y de Hacienda, más allá de nuestros reparos específicos sobre la actual estructura del servicio público.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Le damos la bienvenida a la Ministra de Educación subrogante, señora Valentina Quiroga.

El señor LAGOS.– ¿Se puede abrir la votación?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

El pronunciamiento de la Sala será en general y en particular, porque no se ha pedido plazo para la presentación de indicaciones.

En votación.

**—(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.– Señor Presidente, tal como lo han dicho los señores Senadores que han intervenido con anterioridad, el proyecto mejora la situación de los funcionarios del Ministerio de Educación, pero todavía no lleva a aquella que no solo es la ideal, sino también la establecida por la ley.

En tal sentido, es un esfuerzo que celebramos. Por eso es que nos pronunciamos a favor tanto en la Comisión de Educación como en la Comisión de Hacienda. Sin embargo, es preciso dejar constancia -y ello se les planteó a los representantes del Ministerio- de que todavía queda un espacio para seguir avanzando.

Entendemos que también hay una mesa de negociación -y así se dijo- con la ANEF.

Por lo tanto, creemos que la iniciativa ha apuntado en la dirección correcta. Además de haber sido negociada y conversada, fue presentada en conjunto por las autoridades de Gobierno y la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación (ANDIME), cuyos representantes nos acompañan en las tribunas. Así que los saludamos y les transmitimos lo mismo que les dijimos en la Comisión de Educación en el sentido de que uno ve con muy buenos ojos el trabajo entre esos dos sectores cuando llega a un buen término. A mi juicio, ello es preciso reconocerlo en la labor realizada, en este caso de muy buena manera, por los funcionarios y la Asociación.

Como Senadora, puedo manifestar que resulta mucho más fácil aprobar un proyecto que viene con el acuerdo absoluto del personal, como ha ocurrido ahora. De hecho, este lo defendió con mucha fuerza en ambas Comisiones.

Uno de los puntos que planteamos, recogido también por el Ministerio, es la duda que nos han presentado los funcionarios de los departamentos de educación municipal. Usted, señor Presidente, se preguntará qué tiene que ver eso con la iniciativa. Lo que les interesa dice relación con la forma como viene la desmunicipalización y cuál es el rol que desempeñarán.

La interrogante es qué pasará con las unidades provinciales, ya que se podría llegar a pensar que en dicho escenario van a cumplir más funciones que hoy. Y como el texto contempla un reencasillamiento y específicamente una asignación de responsabilidad para el Jefe de Administración Provincial, surgió la pregunta de si ello se encontraba ligado a la posible desmunicipalización y de si se estaba pensando en cambiar los cometidos actuales de los departamentos provinciales.

La respuesta de la Ministra en la Comisión de Educación fue que no, que simplemente se consideran las funciones existentes y que no se pensaba en aumentarlas a través de los concursos relacionados con la ley en proyecto.

Nosotros pedimos en dicho órgano técnico -es algo que fue recogido por el Ejecutivo en la Comisión de Hacienda y entiendo que se presentó una indicación concordante con nuestra preocupación- que el punto se establezca específicamente en el articulado.

Por lo tanto, quedamos todos tranquilos en el sentido de que lo que se está haciendo es mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de la Secretaría de Estado.

Asimismo, se reconocen la responsabilidad actual y el grado -y así lo explicaron también los funcionarios en la Comisión de Hacienda- de los jefes de Administración Provincial.

Y de igual modo cabe dejar claro, para que todo sea transparente y todos queden tranquilos, que el asunto se inserta dentro de la legislación vigente y no se van a aumentar las funciones que hoy día les corresponden a los departamentos provinciales de educación.

Sobre esa base hemos concurrido con nuestro voto en la Comisión de Hacienda.

Agradecemos que el Ministerio haya recogido la preocupación que nos embargaba y que ello se haya materializado en la presentación de una indicación. De esa manera, todos podremos apoyar con mucho entusiasmo estas mejoras en la legislación y en la carrera funcionaria del personal de dicha Secretaría de Estado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir el Senador señor Montes.

El señor MONTES.– Señor Presidente, quiero sumarme a la valoración del proyecto y llamar a votar a favor. Creo que es preciso respaldarlo.

Constituyendo el producto de un acuerdo entre ANDIME y el Ministerio, y mediando la intervención de Hacienda, el texto apunta a corregir un problema, parcialmente al menos. Se destinan mil 454 millones de pesos para que algunos trabajadores a contrata puedan pasar a la planta y otros de planta puedan cambiar de grado. Es un conjunto de ajustes. Ello me parece valioso, independientemente de que quisiéramos más.

Son medidas que han estado pendientes desde hace bastante tiempo. Eso incluye todo el período del Gobierno pasado y antes también.

Los problemas se enfrentaron a través de muchos honorarios y, en el caso de la Administración anterior, de altos sueldos. No sé bien cómo está la situación ahora. Estimo que es preciso empezar a regularizarlos y corregirlos, como lo han planteado otros señores Senadores.

Aprovecho la oportunidad para plantear una preocupación que hice ver también en la Comisión: los incrementos en grados, en este caso, muchas veces sirven para enfrentar dificultades estructurales. Y hoy día es posible constatar que el Ministerio no tiene una instancia nacional, ni regional, ni provincial dedicada en forma exclusiva a la educación pública y fundamentalmente a ver qué está ocurriendo en ella, qué apoyos en particular requiere -en fin, distintas cosas-, y así fortalecerla. Hablo de una educación pública que corre un alto riesgo debido a que el próximo año muchos colegios particulares subvencionados serán gratuitos. A pesar de que hemos destinado fondos especiales durante cuatro años para revitalizarla, eso todavía no ayuda a agarrar el vuelo que se requiere, pues ha faltado, entre otros, un ordenamiento institucional más adecuado, aunque se están haciendo cosas separadas.

De hecho, constaté que, a nivel central, en el Ministerio existen al menos tres instancias preocupadas de la educación pública: una, de la infraestructura; otra, de la relación con los municipios, y la última -la Dirección General-, encargada de un conjunto de iniciativas pedagógicas y académicas.

Considero necesario resolver el problema en cuanto a cómo desde el Ministerio -a niveles nacional, regional y provincial- se trabaja con los colegios públicos.

Al principio tuve dudas respecto de la indicación de la Senadora Von Baer, ya que podía limitar a los departamentos provinciales de educación en su relación con los colegios. Pero después me quedó claro que en ningún sentido los limita, pues les permite a esos órganos del Ministerio, a través de equipos especializados en educación pública, realizar convenios directos con los establecimientos educacionales o con los municipios y llevar adelante muchas más iniciativas que las que se desarrollan hoy

día.

Ojalá en los próximos meses, no muy lejanamente y al menos mediante un decreto interno, se reordene la capacidad del Ministerio para trabajar con los colegios públicos a corto plazo.

La Superintendencia debe tratar a esos establecimientos de una manera singular, porque no son iguales a los otros colegios y requieren, por lo tanto, apoyo. También podría actuar de esa manera con los particulares subvencionados. Pero con los públicos debe hacerlo.

Lo mismo ha de realizar la Agencia de Calidad de la Educación.

Se requiere que en el Ministerio de Educación se note la prioridad decidida y fuerte de este Gobierno en el sentido de que en los dos años y algo que le quedan contemos con una educación pública escolar en otras condiciones. En verdad, eso debería haberse expresado de alguna forma en la estructura funcionaria.

En el último debate presupuestario le hicimos ver al Ministerio que podían pedir recursos para armar en los departamentos provinciales equipos *ad hoc,* especiales, adicionales, a efectos de fortalecer la educación pública en las distintas partes de nuestro país.

La Cartera de Educación no lo estimó pertinente en ese momento. Ojalá que para el próximo año sí se considere y que desde ahora muchos de los proyectos que existen en el Ministerio -en algún momento sumé que había hasta mil millones de dólares- puedan reasignarse, replantearse, reordenarse, en función de este salto que debe dar la educación pública.

Más que de recursos, se trata de un problema de enfoque, aunque también lo es de voluntad y de capacidad.

Por lo tanto, estoy a favor de la iniciativa, señor Presidente. Me parece que todos debemos votar que sí, ya que se trata de un buen proyecto.

Sin embargo, hago presente que aquí hay un problema que no estamos resolviendo y que tiene que ver con la estructura del Ministerio.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, en forma muy breve, deseo señalar que comparto plenamente el sentido, el espíritu de la indicación de la Senadora Von Baer, que por fortuna fue recogida y presentada por el Gobierno en la Comisión de Hacienda después de haberse formulado en la de Educación.

Solo quiero agregar que no considero sano ni lógico enfocar el problema de la relación entre la cantidad de funcionarios de planta y a contrata como proveniente del Gobierno anterior.

Deseo ser superfranco al respecto, ya que no es allí donde se encuentra la dispersión o la falta de voluntad para entender que deben cumplirse las normas sobre la relación porcentual entre el personal de planta y a contrata.

Lo menciono a propósito de la información que entregó el Ministerio de Educación. Se trata de la situación actual, no la de hace dos años. Porque, si hubiera sido un problema de ese tiempo, se habría resuelto durante este Gobierno. Pero no ha ocurrido así. Y no porque se carezca de voluntad, sino porque hay una dificultad mayor que requiere una norma especial.

Hoy, el total de funcionarios de planta del Ministerio, según los antecedentes entregados, es de 998, mientras que la cantidad de personas a contrata llega a 2 mil 285 (es la cifra exacta).

Lo anterior significa, en números gruesos, que en esa Secretaría de Estado el 30 por ciento de los funcionarios -¡30 por ciento!- pertenece a la planta y el 70 por ciento restante se halla en otra categoría.

¡Es la realidad de hoy, no la de hace 2, 5 o 6 años!

Este proceso ha venido construyéndose. Y, obviamente -por eso vamos a concurrir con nuestro voto favorable-, había que rehacerlo, que reenfocarlo.

El proyecto no resuelve el problema de las

2 mil 285 personas a contrata. Le arregla la situación a 854 de ellas (una cantidad importante). Y mejora las condiciones de algunos funcionarios de planta, no a todos, pero sí a un porcentaje que tendrá la posibilidad de ascender o de recibir la asignación de 15 por ciento, que se entregará bajo ciertas circunstancias.

¿Cuál es el resultado final esperado luego del proceso de concursos? En total, las personas de planta sumarán 1.848, es decir, el 56 por ciento, mientras que el 44 por ciento estará a contrata.

Indudablemente, habrá una evolución.

La pregunta que debemos hacernos es si aquí se acaba el problema.

Me parece que todos estamos de acuerdo en que esa relación porcentual no es igual a la que señala la norma pertinente del Estatuto Administrativo: solo 20 por ciento de la dotación puede ser a contrata.

En la actualidad, en lugar de 20 por ciento de dotación a contrata, existe un 70 por ciento. Se va a disminuir esa anomalía. Pero, obviamente -entiendo que existen restricciones del Ministerio de Hacienda; no creo que se trate solo de un problema de voluntad-, se debe hacer todavía un esfuerzo grande.

No obstante, al menos desde mi perspectiva, quiero dejar las cosas puntualizadas.

Este asunto se viene arrastrando desde hace harto tiempo. Aquí hay una línea de solución parcial. Y existen otros temas que se deberán seguir abordando de la misma manera.

También quiero dejar constancia -por eso me pareció importante que hayamos coincidido en que las normas sobre el particular tuvieran quórum de ley orgánica constitucional- de que en este caso se está llevando a cabo un proceso de reencasillamiento. Lo entiendo.

He sostenido la tesis de que las leyes están para cumplirse. Y la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado establece que los cargos de planta se llenan por concurso público.

No obstante, esta es la cuarta normativa en que eso no ocurrirá, por razones diferentes.

Me parece que en este proyecto sí se justifica obrar de esa manera, porque se trata de un reencasillamiento. En los otros casos (funcionarios de la Policía de Investigaciones, de Impuestos Internos y de la Fiscalía) era más dudoso actuar así. Pero en el que nos ocupa existe una lógica histórica, como yo lo estaba planteando.

Pero ¡ojo!: debemos tratar de retomar el principio de que las plantas se llenan por concurso público. Es lo que sanamente la legislación pertinente prescribe.

En resumen, señor Presidente, quería al menos presentar esta visión, en el sentido de que el proyecto en análisis constituye un avance para paliar un déficit histórico que no solo afecta al Ministerio de Educación, sino también a otras Secretarías de Estado que se encuentran bajo la misma lógica.

Y cuando uno mira las cifras -por eso agradezco la información entregada en la Comisión, con la que coincidieron los gremios, que también estaban de acuerdo con este proceso-…

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminó su tiempo, Su Señoría.

Cuenta con un minuto para redondear.

El señor COLOMA.–… resulta bien fuerte que la relación entre planta y contrata hoy sea de 30 a 70.

¡Esa proporción es muy brutal!

Ahora será de 56 versus 44, que sigue siendo bastante brutal respecto del 20 a 80 que establece el Estatuto Administrativo.

Sin embargo, es un adelanto, un avance.

Creo que los dirigentes hicieron una buena tarea poniéndose de acuerdo y buscando esta línea de solución.

Por eso, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, intentaré ser muy breve, porque ya prácticamente se dijo todo lo relevante.

En primer término, destaco que este nuevo encasillamiento para los funcionarios y las funcionarias del Ministerio de Educación responde a un acuerdo.

Me parece que en tiempos donde priman la desconfianza y la incapacidad de construir acuerdos se debe valorar la disposición al diálogo que han tenido los funcionarios y las funcionarias, a través de los dirigentes de ANDIME, que han participado también varias veces en las sesiones realizadas por la Comisión de Educación.

En efecto, este es un problema casi estructural, de muy largo plazo; no se resuelve hoy, por cierto. Y no solo afecta a quienes laboran en el Ministerio de Educación, sino, en general, a todos los funcionarios públicos.

Por lo tanto, debemos hacer mayores esfuerzos por incorporar a más servicios a este tipo de negociaciones.

Aquí lo que se ha dicho no es solo que hay un problema respecto del incumplimiento de la ley con relación al porcentaje de los funcionarios contratados a plazo fijo versus los contratados a plazo indefinido, sino que también existe una gran cantidad de personas a honorarios, que desde el punto de vista legal claramente no podrían estar contratados en esa calidad. Se trata de trabajadores que cumplen una carga horaria, que tienen subordinación y que realizan labores permanentes. Por lo tanto, es una situación que urge corregir.

Sin embargo, celebro este acuerdo, pues permitirá que muchos funcionarios y muchas funcionarias mejoren su condición, avanzando unos grados en su carrera funcionaria y, por cierto, incrementando sus remuneraciones. Además, habrá trabajadores que, al haberse capacitado y estudiado, podrán ir ascendiendo. Y muchos de quienes están a contrata pasarán a la planta.

Por consiguiente, desde el punto de vista de las condiciones laborales, de las remuneraciones, del reconocimiento al estudio y a la formación, de la estabilidad laboral, la iniciativa constituye un tremendo avance que deseo destacar.

Ahora bien, efectivamente hay temas que preocupan.

Alguien se refería a la situación de los funcionarios de los departamentos provinciales de educación. En ese sentido, no debiese haber ningún tipo de problema con las direcciones provinciales al momento del traspaso hacia otro tipo de entidades, cuando debamos legislar acerca del cambio de institucionalidad o de la desmunicipalización. No obstante, hay problemas tratándose de los funcionarios de las corporaciones municipales. Efectivamente, ahí existe un tema de debate, aunque no se relaciona con lo que nos convoca.

En consecuencia, respaldo esta iniciativa.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señora Presidenta, hace algunos días la Primera Mandataria, en el marco de un sinceramiento que fue bastante bien recogido y recibido por distintos sectores políticos, hablaba de que en un primer momento, en el contexto de un Gobierno que se propuso realizar reformas estructurales, es posible que la Administración del Estado no estuviera lo suficientemente preparada para experimentar reformas de manera simultánea.

Creo que eso se relaciona con varios factores. Y, probablemente, el que nos ocupa sea uno de ellos.

A ese respecto, les estamos haciendo exigencias a distintos Ministerios, en particular al de Educación. En él está radicada una de las reformas más importantes de este Gobierno, la que no será objeto de priorización ni de ninguna limitación, sino todo lo contrario, porque lo que busca precisamente, como señaló el Senador Montes, es luchar contra la desigualdad. Y no hay mejor herramienta para ello que la educación.

Efectivamente, tenemos Ministerios, como varios Senadores lo han mencionado, con una planta muy exigua, muy limitada y restringida:

equivalente al 30 por ciento del total de funcionarios. Y en el Ministerio de Educación los funcionarios de planta pasan de 30 por ciento a casi 60 por ciento. Es decir, al doble.

¡Considero que ello es importante! ¡Es una gran noticia! ¡Y hay que destacarlo!

El Senador Rossi también destacaba el rol que han desempeñado el Ministerio -y en particular la Ministra subrogante, Valentina Quiroga, quien se encuentra presente- y los funcionarios de ANDIME, encabezados por Egidio Barrera, que participaron en las dos o tres sesiones que celebramos en la Comisión de Educación para despachar este proyecto.

Eso es lo que siempre nos gustaría ver: que en iniciativas que se relacionan con recursos humanos el Ministerio se involucre y haga un esfuerzo mayor.

Con esto -repito- esa Secretaría de Estado se pone casi a la cabeza de los objetivos de modernización, del cumplimiento de la normativa que establece que un 80 por ciento de los trabajadores debe ser de planta y un 20 por ciento, a contrata.

En este caso, nos acercaremos bastante a ese porcentaje. Reitero: casi el 60 por ciento será de planta, es decir, el doble de los funcionarios de esa categoría con los que cuenta hoy el Ministerio de Educación, que es del orden de los 998.

Aquí hay un reconocimiento, desde luego, a la función que cumplen las personas que laboran en dicha Cartera, pero también a la preparación y a la capacitación. No son pocos los funcionarios del Ministerio de Educación, como seguramente ocurre en otras Carteras, que se han matriculado en distintos programas educacionales, en diferentes carreras, y han terminado con títulos profesionales. Y, evidentemente, hoy están en condiciones de prestar un servicio todavía más vigoroso a su Ministerio, en el desarrollo de sus funciones públicas.

Considero que este proyecto se hace cargo de ese reconocimiento.

Por lo tanto, comparto la necesidad del enfoque que se ha planteado en orden a potenciar la educación pública.

Pero, por sobre todas las cosas, quiero destacar lo que esta iniciativa hace: permite fijar un piso y también elevar los grados inferiores. Ya nadie va a entrar en los grados 23 y 24, sino que hay una corrida de grados hacia arriba.

Reitero el reconocimiento también a quienes se han especializado, se han capacitado en el Ministerio de Educación.

Se ha hecho mención asimismo a una indicación de la Senadora Von Baer.

La verdad es que ella planteó dos materias.

Se refirió a los concursos públicos. Lo cierto es que establecer concursos públicos externos hubiese sido un contrasentido para esta iniciativa, cuando lo que se busca justamente es regular una situación de injusticia y de inestabilidad que hoy día existe en el Ministerio, ¡pero dentro del Ministerio! Una cosa distinta son los otros cargos que haya que llenar en algún momento, y eso sí se podrá hacer mediante concurso público.

Respecto de la indicación que se ha acogido, con el reconocimiento que se les hace a los jefes provinciales de finanzas, en orden a que esto no exceda las competencias de esas entidades provinciales, la verdad es que no fue un tema planteado precisamente por ANDIME. Y yo no creo que esté en el ánimo de nadie exceder esas competencias. Si se trata de hacer más pega, creo que la capacidad que han mostrado los funcionarios de Educación está más que recogida en toda su trayectoria.

Así que, señora Presidenta, simplemente voto a favor de este proyecto, pues prepara un contingente de funcionarios para enfrentar una reforma educacional en mejores condiciones.

Dicha reforma sufrió un traspié bastante lamentable esta mañana en la Cámara Baja con la abstención de un número importante de Diputados, en forma bastante transversal, de la Nueva Mayoría y también de la Alianza.

Es bastante curioso, porque muchos de esos parlamentarios estuvieron acompañando hace

algunos meses la presentación de esta iniciativa, que busca hacerse cargo de la calidad, algo tan demandado y de lo cual tanto se habló el año pasado durante la tramitación del proyecto de inclusión. Y hoy, cuando tenemos que hablar de calidad, simplemente algunos no son consecuentes con aquello y no aprueban la idea de legislar.

Con todo, señora Presidenta, creo que esto es una gran noticia y un ejemplo de cómo deben hacerse las cosas en la relación del Gobierno, en este caso del Ministerio de Educación, con los funcionarios para llevar adelante este encasillamiento.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señora Presidenta, por cierto, este es de los proyectos de ley que quisiéramos que llegaran con mayor frecuencia al Senado: propuestas legislativas concordadas entre los trabajadores y el Gobierno.

Aquí la tarea de ANDIME (Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación) y el Gobierno ha sido como hubiéramos deseado que fuera con los profesores. Es decir, una labor de trabajo conjunto, de esfuerzo, de pelea, de tensiones, pero con un resultado positivo.

Son más de 3 mil los funcionarios que pertenecen a ANDIME. Se encuentran presentes sus dirigentes Egidio Barrera (Presidente), Mario Ulloa, Patricio Mansilla, Augusto Núñez, Ximena Castro, Gloria Jara y Rosita Riquelme, que han llevado adelante una tarea encomiable.

¡Espero que esto esté en concordancia con las bases! Ojalá que lo que han manifestado los dirigentes concuerde adecuadamente con lo que los trabajadores esperan.

Lo fundamental es terminar con este pésimo empleador que es el Estado, permitir que los trabajadores a contrata pasen a la planta de manera masiva -es extraordinariamente inaceptable que hoy el 70 por ciento se encuentre a contrata- y facilitar que los auxiliares y administrativos sean encasillados.

O sea, el proyecto incorpora a la planta no solamente a los profesionales, sino a todo el escalafón, incluyendo a los auxiliares y administrativos.

Es más, con este reencasillamiento la gente de planta podrá aspirar a perfeccionamiento y a subir de escalafón, lo que implicará mejorar sus sueldos.

Eso era ampliamente anhelado por los trabajadores. Sin embargo, había mucha desconfianza al principio.

A mi juicio, este es uno de los puntos favorables para el Ministerio de Educación.

Reitero nuestros deseos de que este procedimiento también se aplique a la negociación con los profesores. Son ámbitos distintos. Pero hay que fijarse bien en el esfuerzo desplegado y extraer lecciones respecto a cómo se deben realizar los procesos de negociación. Evidentemente, el número de funcionarios es más reducido: 3.000, aproximadamente, en comparación con los docentes; además, el esfuerzo monetario de Hacienda es bastante menor. No obstante, pienso que igual vale la pena destacarlo.

Los trabajadores esperan con ansiedad la aprobación del proyecto, para que sea ley a la brevedad. Y espero que el Ministerio haga un esfuerzo en su seguimiento, de tal manera que lo pactado se cumpla y no haya ninguna desviación en el camino. Es decir, que la letra y el espíritu de la ley se acaten, a fin de que una legislación aprobada con el consenso de trabajadores, la Cartera de Educación y la unanimidad del Parlamento -hasta donde tengo conocimiento hay un amplio acuerdo para votar a favor-, dé paso a un mejor Ministerio.

Es cierto que podemos mejorar la iniciativa mucho más, porque las cosas buenas siempre se pueden mejorar. Pero también, como dice el Diputado Osvaldo Andrade -quien recién estaba en la Sala-, las cosas malas pueden empeorar.

En esta ocasión, deseamos que lo malo mejore, y que esta Secretaría de Estado se modernice en cuanto al recurso humano, ya que la infraestructura está bien.

Hubo un tiempo en que todos sus pasillos estaban llenos de cámaras de vigilancia y de guardias de seguridad. Ahora queremos funcionarios que hagan conscientemente su pega, que sean bien remunerados, bien tratados por las jefaturas y reconocidos por el Estatuto Administrativo. Eso buscamos.

ANDIME es una asociación de funcionarios a nivel nacional que ha dado una pelea, a mi juicio, justa, y me alegra muchísimo que esta lucha tenga un buen principio. No digo "un buen término", porque a partir de la entrada en vigencia de la ley empezará la construcción de lo anhelado. Entonces, más bien, una vez que entre en vigor, espero que sea un buen comienzo, que se ejecute y que podamos exportar esta experiencia.

En consecuencia, hay que reconocer ese esfuerzo conjunto, y buscar para otros sectores -la iniciativa sobre los funcionarios municipales pronto llegará al Senado- una solución en el mismo sentido. Es decir: encasillamiento, mejoramiento remuneracional y de grados, y reconocimiento de la carrera funcionaria.

Voto a favor de este proyecto de ley con mucha alegría, señora Presidenta, pues hemos dado un paso adelante en beneficio de los trabajadores del Ministerio de Educación y, por cierto, de esa propia Cartera.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.– Señora Presidenta, me sumo a la aprobación de esta iniciativa.

Sin embargo, quiero hacer una observación, aprovechando que estamos en la discusión en general…

El señor PROKURICA.– ¡Y en particular!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– También en particular.

El señor ORPIS.–… y en particular.

A mi juicio, el inciso primero del artículo 1° está mal redactado. Porque presumo que se espera que la ley entre en vigencia lo antes posible. Y, para tal efecto, se deberían cumplir dos condiciones: primero, la dictación de uno o más decretos con fuerza de ley por la Presidenta de la República y, posteriormente, expedidos por el Ministerio de Educación, para el encasillamiento del personal.

En la primera línea del inciso primero del artículo 1° se señala: "Facúltase al Presidente de la República para que en el plazo 180 días". Es decir, no puede ser menos de ese número cuando se establece de esa manera. Distinto sería si se dijera "dentro del plazo de 180 días", caso en el cual podría ser una fecha anterior.

Por su intermedio, señora Presidenta, pregunto a la Ministra de Educación subrogante si el Ejecutivo quiere que la Presidenta de la República utilice esa facultad "en 180 días" o "dentro de 180 días".

Ya que nos encontramos en la discusión, esto podría arreglarse. De lo contrario, tal como está redactado, la facultad que se entrega a la Presidenta de la República para dictar uno o más decretos con fuerza de ley no podría ser ejercida antes de 180 días. Y presumo que se espera que la ley entre en vigencia a la brevedad.

De modo que, si se quiere una pronta aplicación de esta norma -la dictación de los DFL-, necesariamente se debe cambiar la redacción para que sea dentro de 180 días.

Eso figura en la primera línea del artículo 1°.

Si es así, señora Presidenta, sugiero que por acuerdo unánime incorporemos la misma frase que está en el numeral 3 del mismo artículo, a fin de que la atribución que se otorga a la Presidenta de la República para dictar los decretos con fuerza de ley respectivos la pueda ejercer "dentro del plazo de 180 días", y no "en el plazo de 180 días". Ello tiene un sentido

radicalmente distinto, toda vez que, según la redacción actual, esa facultad no podría utilizarse antes, y me imagino que los funcionarios y el Gobierno persiguen que se haga en forma rápida.

Reitero mi consulta a la Ministra subrogante -por su intermedio, señora Presidenta-, y, si es necesario, solicito que se recabe la unanimidad de la Sala para corregir la redacción de la primera línea del inciso primero, a fin de que esa facultad sea ejercida por la Primera Mandataria dentro del plazo de 180 días.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Tiene la palabra la Ministra de Educación subrogante, para responder la consulta formulada por el Senador señor Orpis.

La señora QUIROGA (Ministra de Educación subrogante).– Señora Presidenta, en nuestra opinión -esa redacción no generó controversia en ninguna de las Comisiones en que fue analizada-, efectivamente la expresión "en el plazo de 180 días" se entiende en el sentido de que la facultad pertinente puede ser ejercida dentro de ese período.

Por lo tanto, según el Ejecutivo, lo anterior no genera ambigüedad (además, generalmente se redacta). Nosotros siempre lo hemos entendido así, y por eso tramitamos de esa forma el proyecto en las Comisiones, considerando que el ejercicio de la facultad regía dentro del plazo de 180 días. Eso significa "en el plazo".

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Gracias, señora Ministra.

El señor ORPIS.– Señora Presidenta, recupero la palabra.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Me informa el señor Secretario que a Su Señoría le quedan 30 segundos. Así que tiene que ser lo más breve posible.

El señor ORPIS.– Señora Presidenta, si esa es la interpretación, yo trataría de mejorar la redacción. Porque en el numeral 3 se habla de "dentro del plazo de 180 días".

Por consiguiente, lo lógico sería, ya que la redacción es distinta de la primera línea del artículo 1°, colocar que la facultad de la Presidenta de la República será ejercida "dentro de 180 días".

Pido que se solicite la unanimidad de la Sala a fin de que ello quede en forma nítida. Porque, claramente, en un mismo artículo hay diferentes redacciones, lo cual podría llevar a una interpretación distinta.

Luego de haber escuchado a la Ministra subrogante, propongo que en la primera línea también se deje establecido que esa facultad presidencial se ejercerá dentro de 180 días.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Habría que consultar a la señora Ministra si esta enmienda tiene algún impacto dentro del espíritu que ha querido instalar el Ejecutivo. Si no, simplemente pediremos el acuerdo para introducir la modificación que sugiere el Senador señor Orpis.

¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

El señor PÉREZ VARELA.– Sí.

El señor MONTES.– Conforme.

—**Se acuerda, por unanimidad, reemplazar la frase "en el plazo" por "dentro del plazo" en el inciso primero del artículo 1° del proyecto.**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.– Señora Presidenta, estos son los proyectos que permiten al Senado conciliarse y satisfacer una demanda largamente esperada por un sector de funcionarios públicos, como son los que están a contrata en el Ministerio de Educación, quienes tendrán una solución cierta respecto a sus contratos.

Felicito a la Ministra subrogante, al Gobierno, por esta valiente decisión, que cuesta harta plata, ¿no es cierto?, pero que merece la dignidad de los trabajadores del Estado, a fin de darles seguridad y certeza.

Al mismo tiempo, felicito a la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación (ANDIME), a los trabajadores que han luchado largamente por esta conquista.

Sin embargo, quiero expresar que, con sana envidia, personas que se desempeñan en el sector público de otro Ministerio también quisieran recibir un tratamiento similar.

Creo que donde hay una misma razón, tiene que haber una misma disposición. Claro, ello se relaciona con costos, con recursos. Y esperamos que esto llegue a Hacienda y a las demás Secretarías de Estado sectoriales. Por ejemplo, recientemente el Congreso aprobó un tratamiento similar de incorporación a la planta para los funcionarios de la salud primaria. Y quisiéramos que este beneficio también alcanzara a numerosos trabajadores de la salud y de otras Carteras que se hallan empleados a contrata desde hace años. Conozco el caso de una técnico en enfermería con 35 años de servicio en el Ministerio de Salud que recibe un sueldo base de 187 mil pesos y está a contrata, lo que le produce gran inseguridad en su empleo.

Esa relación laboral, en definitiva, es precaria. Y creo que el avance que necesita el Estado para darle un mejor tratamiento a su personal tiene que andar más rápido.

Felicitamos el aumento de 30 a 56 por ciento de la cantidad de trabajadores de planta del Ministerio de Educación, y nos alegramos por ello. Pero esto debería seguir el mismo ritmo en otros servicios, en otras Secretarías de Estado que mantienen con un contrato precario a sus funcionarios.

Lo anterior incide en su futuro previsional, porque muchos que hoy están en condiciones de pensionarse no lo hacen, ya que sus remuneraciones, sus contratos, responden a esta relación laboral a contrata que han tenido con el Estado.

Me parece que es una muy buena señal de los Ministerios de Educación y de Hacienda, y del Gobierno de la Presidenta Bachelet el avanzar en un tema de tremenda justicia para los trabajadores. Naturalmente, quisiéramos que esto anduviera más rápido para el sector de la educación, pero también para el resto de la Administración Pública.

Voto favorablemente, porque esto constituye una gran señal para los trabajadores de la educación y también una esperanza para el resto de los Ministerios.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto (33 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**—(Aplausos en tribunas).**

## MODIFICACIÓN A LEGISLACIÓN SOBRE EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Corresponde reanudar la votación en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, con segundo informe de las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 26ª, en 11 de junio de 2008.**

**Informes de Comisión:**

**Salud: sesión 9ª, en 13 de abril de 2011.**

**Salud (nuevo): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.**

**Agricultura y Salud, unidas (segundo): sesión 6ª, en 7 de abril de 2014.**

**Discusión:**

**Sesiones 11ª, en 20 de abril de 2011 (se aplaza su discusión); 30ª, en 12 de junio de 2013 (queda para segunda discusión); 42ª, en 30 de julio de 2013 (se aplaza la votación); 2ª, en 18 de marzo de 2014 (se aplaza la votación); 4ª, en 1 de abril de 2014 (se aprueba en general); 6ª, en 7 de abril de 2015 (queda para segunda discusión); 14ª, en 6 de mayo de 2015 (se aplaza la votación en particular**); **26ª, en 9 de junio de 2015 (se aplaza la votación en particular); 30ª, en 30 de junio de 2015 (votación en particular pendiente); 36ª, en 21 de julio de 2015 (votación en particular pendiente).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Cabe señalar que el Honorable señor Letelier solicitó votación separada de todas y cada una de las normas del proyecto.

A su vez, la Senadora señora Von Baer ha pedido votación separada de los números 5, letra b), y 7, ambos del artículo 3°.

Se hace presente que la letra a) del número 5 -que pasó a ser número 6- del artículo 3°, que no fue objeto de enmiendas en el segundo informe, requiere 21 votos favorables para su aprobación en particular, pues es una norma de rango orgánico constitucional.

Entre las enmiendas acordadas por mayoría se encuentra la recaída en el número 4, nuevo, que se incorpora al artículo 3°, numeral que también debe ser aprobado como norma orgánica constitucional, vale decir, con 21 votos a favor.

Debo recordar que en el día de ayer se rechazó la enmienda planteada por las Comisiones unidas para el inciso séptimo, que pasa a ser noveno, que comienza con la frase: "La publicidad de las bebidas alcohólicas en calles, carreteras y rutas turísticas".

De consiguiente, corresponde votar ahora la disposición propuesta en el proyecto aprobado en general, que dice: "No se podrá hacer publicidad de bebidas alcohólicas en calles y carreteras". "El Ministerio de Salud fiscalizará el cumplimiento de esta normativa.".

El señor LABBÉ (Secretario General).– Quienes concuerden con esa norma votarán a favor, y quienes no, en contra.

La señora GOIC.– ¿Qué hay que votar?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Señor Secretario, por favor, aclare lo que se votará.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Hay que pronunciarse sobre la disposición del proyecto aprobado en general por el Senado, que dice: "No se podrá hacer publicidad de bebidas alcohólicas en calles y carreteras". "El Ministerio de Salud fiscalizará el cumplimiento de esta normativa.".

Quienes estén de acuerdo con ese texto, que fue aprobado por la Cámara de Diputados y en general por el Senado, votarán que sí, y quienes estén en desacuerdo, que no.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, solicito división de la votación entre la frase referida a la prohibición de hacer publicidad en calles y carreteras y la que señala: "El Ministerio de Salud fiscalizará el cumplimiento de esta normativa".

El señor LARRAÍN.– Eso es parte del inciso.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Cómo va a ser parte del inciso?

El señor COLOMA.– Solo lo relativo a las carreteras.

El señor GARCÍA.– Muchas gracias por la precisión, pero el señor Secretario recién dijo otra cosa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene razón, señor Senador.

Se debe votar el inciso que dispone: "No se podrá hacer publicidad de bebidas alcohólicas en calles y carreteras.".

El señor LABBÉ (Secretario General).– Disculpen, señores Senadores.

El inciso que se refiere a la fiscalización de toda la normativa se votará después.

Ahora corresponde votar el inciso séptimo, que pasó a ser noveno, que dice: "No se podrá hacer publicidad de bebidas alcohólicas en calles y carreteras.".

Dicha redacción corresponde al texto aprobado en general por el Senado, porque ayer se rechazó el inciso que proponían las Comisiones unidas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Quedó claro.

En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—**Se rechaza el inciso séptimo, que pasó a ser noveno, del artículo 1º del proyecto, con el texto aprobado en general por el Senado (10 votos en contra, 6 a favor y un pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Hernán Larraín, Moreira, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros y Patricio Walker.

**Votaron por la afirmativa** la señora Goic y los señores Araya, Horvath, Orpis, Ossandón e Ignacio Walker.

**No votó, por estar pareado,** el señor García.

El señor LABBÉ (Secretario General).– En seguida, las Comisiones unidas proponen un inciso octavo, que pasó a ser décimo (página 8 del informe comparado).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Antes de entrar a la discusión y votación de esta enmienda, voy a suspender la sesión para realizar una reunión de Comités.

El señor MOREIRA.– ¿Por cuántos minutos?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tres solamente.

Es un tema importante.

El señor CHAHUÁN.– Primero votemos la norma que anunció el Secretario, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.– Mejor.

El señor COLOMA.– Sí, votemos primero.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Pero van a hablar todos?

El señor CHAHUÁN.– No.

El señor MOREIRA.– Nadie.

El señor LARRAÍN.– Solo votar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Muy bien.

El señor Secretario precisará la modificación que se someterá a pronunciamiento.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Corresponde votar el inciso octavo, que pasó a ser décimo, propuesto por las Comisiones unidas, que dice: "El Ministerio de Salud fiscalizará el cumplimiento de esta ley, sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras que recaen en los organismos competentes del Ministerio de Agricultura o en otros servicios públicos de conformidad a leyes especiales.".

Cabe hacer presente que este texto es diferente del aprobado en general por el Senado y del despachado por la Cámara de Diputados.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

**—(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.– Señor Presidente, solo deseo hacer una observación.

El Ministerio de Salud carece de facultades fiscalizadoras. Esas atribuciones recaen en los servicios de salud.

La señora ALLENDE.– Así es.

El señor HARBOE.– Hago la precisión para que quede la constancia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– En el mismo sentido, señor Presidente, y para la historia fidedigna de la ley -como dice un Diputado de mi Región-, cabe puntualizar que los Ministerios no cuentan con facultades fiscalizadoras, sino los respectivos servicios, que son descentralizados.

Si esta futura ley queda con esa ambigüedad, la Cartera de Salud puede verse inhabilitada para ejecutar la fiscalización pertinente.

En tal caso, nuevamente caeremos en lo que queremos evitar: leyes con contenidos que después no se cumplen.

Por lo tanto, esas atribuciones deben recaer en el Ministerio a través de los servicios de salud. Este en sí no tiene tales facultades.

Los servicios son autónomos y ellos se encargan de ejercer la tarea fiscalizadora, junto con la autoridad sanitaria.

El señor COLOMA.– Tiene razón.

El señor NAVARRO.– Entonces, vale la pena plantear esta observación, a fin de no tener inconvenientes en la aplicación práctica de la ley.

Tal vez la Secretaría puede hacer el ajuste correspondiente.

Reitero: se trata de una facultad de los servicios de salud, que son administrativamente dependientes del Ministerio del ramo pero distintos en su autonomía fiscalizadora.

El señor TUMA.– Muy bien.

El señor CHAHUÁN.– Corrijamos la redacción por unanimidad, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Es importante destacar que el inciso dispone: "sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras que recaen (…) en otros servicios públicos de conformidad a leyes especiales". Es decir, la norma no excluye a los servicios de salud.

Es fundamental aclarar el punto.

No me corresponde opinar -no integro la Comisión de Salud-, pero es cosa de leer el texto.

El señor NAVARRO.– Pero los que fiscalizan son los servicios públicos, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En sus respectivas competencias, señor Senador.

Los servicios de salud se contemplan en la parte final del inciso: "en otros servicios públicos de conformidad a leyes especiales".

Creo que queda clara la idea, y se consigna en la historia de la ley con el objeto de que el día de mañana no se presenten problemas de interpretación.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

**—Se aprueba el inciso octavo, que pasó a ser décimo, del artículo 1º del proyecto (17 votos a favor, 1 en contra y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Harboe, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votó por la negativa** el señor Quinteros.

**No votó, por estar pareado,** el señor García.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, pido que incluya mi voto favorable.

El señor GUILLIER.– Y el mío también.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se deja constancia del pronunciamiento afirmativo de los Senadores señores Navarro y Guillier.

Ahora cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

---

**—Se suspendió a las 17:51.**
**—Se reanudó a las 18:7.**

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Señoras y señores Senadores, corresponde tratar el artículo 2º del proyecto (página 9 del boletín comparado).

Las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas, proponen remplazar el texto del inciso primero aprobado en general por el Senado, que es el mismo que despachó la Cámara de Diputados, por el siguiente: "La publicidad de bebidas alcohólicas en televisión sólo podrá realizarse entre las veintidós y las seis horas. Se prohíbe la publicidad, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en radios, entre las dieciséis y las dieciocho horas.".

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Les parece que abramos la votación de inmediato?

El señor MOREIRA.– Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Acordado.

En votación el inciso primero del artículo 2º.

**—(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundar el voto.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, la publicidad de bebidas alcohólicas en televisión desde las 22 hasta las 6 horas del día siguiente (horario nocturno, programas para mayores de edad) podría ser una medida apropiada.

Luego se establece la misma publicidad en radios desde las 4 hasta las 6 de la tarde. No participé en las Comisiones unidas. Entiendo que al final se llegó a un acuerdo respecto de dicho horario. ¡Pero este es eminentemente juvenil!

Los programas con más alto *rating* son los dirigidos a los jóvenes -por ejemplo, los de música-, y se transmiten precisamente en ese horario.

Entonces, más que el horario en este caso habría que considerar al tipo de público. Y, de 4 a 6 de la tarde, la audiencia es juvenil.

El señor HARBOE.– Por eso se prohíbe realizar publicidad a esa hora, señor Senador.

El señor COLOMA.– Debería votar a favor, Su Señoría. Porque en ese horario es cuando se prohíbe la propaganda de alcohol.

El señor NAVARRO.– Parece que estoy en un error.

Es correcto lo que me señalan los colegas. Lo que pasa es que la estructura de este inciso es confusa. Primero dice: "La publicidad de bebidas alcohólicas en televisión sólo podrá realizarse…". O sea, se regula en positivo en el caso de los avisos televisivos. Pero luego se norma en forma negativa para las radios: "Se prohíbe la publicidad…".

El señor HARBOE.– ¡Eso es!

El señor NAVARRO.– La norma es altamente restrictiva cuando se trata de la televisión. Sin embargo, a las radios se les impide pasar dicha publicidad solo por dos horas.

Invierto mi argumento: efectivamente en horarios con alta audiencia juvenil se prohíbe ese tipo de propaganda en radios. Eso quiere decir que ¡se permite durante 22 horas!

¿Por qué se hace esa diferencia? Se lo pregunto a los miembros de las Comisiones unidas. ¿Acaso dicha prohibición se acotó a esas dos horas porque, como afirmé, corresponde a un horario juvenil?

La verdad es que tal restricción parece bastante menor y liviana.

Por lo mismo, quisiera que el Senador Moreira, quien presidió las Comisiones unidas, según entiendo, me explicara por qué se operó con manga ancha en el caso de las radios y con bastante restricción en el de la televisión: 22

horas al día de publicidad radial y solo 16 en el ámbito televisivo.

El señor COLOMA.– ¿Cuál es el punto, señor Senador?

El señor NAVARRO.– Mi alegato de fondo es sobre el horario radial. Si bien es positivo que se restrinja la publicidad en horas de audiencia juvenil, no sé por qué no se extendió la norma a otro horario, en circunstancias de que se busca imponerle restricciones a la propaganda radial para las bebidas alcohólicas.

Aquí se trata de resguardar la salud de los jóvenes. Pero también hay un alto consumo de alcohol en adultos. Pese a ello, las radios podrán hacer publicidad durante todo el día, salvo en el horario eminentemente juvenil.

Señor Presidente, me gustaría escuchar una buena explicación sobre el particular para poder votar a favor. De lo contrario, me pronunciaré en contra.

El señor MOREIRA.– ¿Estamos votando, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Así es, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

**—Se aprueba el inciso primero del artículo 2° del proyecto (20 votos a favor, una abstención y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma y Patricio Walker.

**Se abstuvo** el señor Navarro.

**No votó, por estar pareado,** el señor García.

El señor GUILLIER.– Señor Presidente, pido que agregue mi voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se deja constancia de la intención de voto positivo de Su Señoría.

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Solicito el asentimiento de la Sala para que pase a remplazarme en la testera el Honorable señor Tuma por diez minutos.

Acordado.

**—Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Tuma, en calidad de Presidente accidental.**

---

El señor TUMA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Señores Senadores, corresponde ocuparse en el inciso segundo del artículo 2º (página 9 del boletín comparado).

Las Comisiones unidas proponen remplazar el texto del inciso aprobado en general por el Senado, que es el mismo que despachó la Cámara de Diputados, por el siguiente: “Se prohíbe en toda actividad deportiva cualquier forma de publicidad, comunicación, recomendación o propaganda de bebidas alcohólicas que exhiba situaciones de consumo, permitiéndose únicamente la publicidad de nombres, logotipos o marcas.”.

El señor TUMA (Presidente accidental).– Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el inciso segundo del artículo 2º.

**—(Durante la votación).**

El señor TUMA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, nuevamente estamos analizando lo que discutíamos ayer: si vamos a permitir la publicidad

en el deporte. Algunos dicen "es el mal menor", porque sin dicha publicidad los pequeños clubes de fútbol no podrían sobrevivir, ni los estadios obtener financiamiento.

Porque, a propósito del interés de las marcas por hacer publicidad en los estadios, en las camisetas (sé que esto último viene en el siguiente inciso, pero aquí se señala "Se prohíbe en toda actividad deportiva cualquier forma de publicidad, (...) permitiéndose únicamente logotipos o marcas"), quiero recordarles a Naomi Klein y su libro *No logo: el poder de las marcas,* donde se señala que las empresas venden marcas y no productos. Publicitan marcas y la gente llega al consumo del producto a través de ellas.

Por lo tanto, constituye una ficción que se prohíban las "situaciones de consumo". Eso forma parte del pasado, de la era de las cavernas en materia de comunicaciones y de publicidad. Hoy día, las marcas son lo central. Toda la preocupación de quienes producen bebidas alcohólicas se concentra en el valor de la marca. Proveerla de respeto; asociarla con la felicidad, con la belleza, con la buena vida.

Entonces, lo que se plantea en el inciso es exactamente lo que las empresas de publicidad quieren. O sea, uno podría preguntarle a alguien ¿quién redactó esta norma? Fue la publicidad. Y en el caso de los productos de mayor consumo, la de whisky, de ron, de cerveza.

Porque eso es precisamente lo que quieren los proveedores de bebidas alcohólicas: que se publicite la marca.

Entonces, al igual que ayer, estimo que debe prohibirse totalmente en actividades deportivas la difusión de las marcas de bebidas alcohólicas, lo que equivale a situación de consumo.

La marca se asocia con el consumo.

Por tanto, da exactamente lo mismo.

Hay algunos que ven la marca y les da sed, ¡se les empieza a secar la boca...!

El señor DE URRESTI.– ¡Escoba...!

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, como el objetivo no se cumple con la restricción propuesta, que es bastante menor, voto en contra del inciso segundo.

El señor TUMA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, en verdad, viendo la redacción del inciso, no sé cuál es el objetivo de la ley en proyecto. Digamos, al menos, qué motiva a introducir este tipo de modificación.

Porque estoy de acuerdo con el Senador Navarro: queremos prohibir la publicidad. Y justamente el estadio es un lugar donde siempre van menores, por la naturaleza de su infraestructura.

La redacción propuesta por la Comisión de Salud, que evidentemente pone el foco en la salud, dice: "Se prohíbe cualquier forma de publicidad". En cambio, la que estamos votando es bastante llamativa, pues señala: "Se prohíbe en toda actividad deportiva cualquier forma de publicidad, comunicación", pero a renglón seguido establece que todo esto no vale porque igual se pueden poner "nombres, logotipos o marcas".

Qué importancia tiene que en vez de que aparezca la botella de pisco y Benjamín Vicuña tomando -como en la publicidad de la carretera-, salga la marca Pisco Capel. Eso igual es publicidad. O sea, es un descriterio absoluto. Porque ha sido estudiado que la marca y el logotipo definen al consumidor.

Lo anterior lo han reconocido las tabacaleras; los productores, importadores, distribuidores de bebidas alcohólicas. Por lo tanto, mejor no hagamos nada.

Realmente aprobar este texto resulta baladí. Es decir, que quien apruebe el inciso no piense o sienta que está haciendo un tremendo aporte a la salud pública chilena, porque en realidad les está haciendo un tremendo favor a las empresas que vinieron a visitarnos. A mí también me visitaron, me hicieron *lobby,* conversaron conmigo. Los recibí, pero les dije: "Me gusta el vino, me gusta de repente una piscola, pero

creo que aquí el tema de fondo es que debemos reducir...".

El señor DE URRESTI.– ¡Y dos...!

El señor ROSSI.– ¡Y dos también, a veces...!

Pero no quiero que los niños ni mis hijos vayan al estadio y tengan que ver Pisco Capel, Pisco Control por todas partes, porque eso los puede inducir al consumo.

Señor Presidente, lo que estamos haciendo hoy día es legislando especialmente para los menores. Porque lo que haga un adulto en su vida privada a mí no me importa, salvo que agarre el vehículo después de consumir alcohol.

Por lo tanto, llamo a votar en contra del inciso que nos ocupa para que quede lo que aprobamos en la Comisión de Salud.

Gracias.

El señor TUMA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, ha sido una larga discusión, pero pienso que no hay que seguir la política del avestruz en este tipo de materias, porque nos estaríamos haciendo trampa.

A mi juicio, ninguna droga debe tener publicidad. Ninguna. Su publicidad evidentemente induce al consumo. Y la peor es aquella que busca vincular determinada droga -en este caso, el alcohol- con una actividad saludable.

Porque qué hace la actividad saludable (por ejemplo, el deporte): termina asociando esa droga con algo bueno para la salud, que promueve la vida.

Y pienso que sería muy extraño que esa asociación no se entendiera aquí.

La gran tendencia en el mundo es la prohibición de vincular el tabaco y el alcohol a la actividad deportiva, porque el gran facilitador del consumo -y ese es el esfuerzo mayor de las estrategias de *marketing*- es poder relacionar una adicción con algo saludable y que promueva la salud.

A mí me parece que hay datos suficientes.

Decíamos ayer que Chile presenta un consumo de catorce litros de alcohol per cápita al año, en circunstancias de que el promedio en el mundo son seis.

Decíamos ayer que 30 por ciento de los niños entre nueve y catorce años sufren crisis por beber excesivo -o sea, intoxicación por alcohol-, y muchos llegan a las postas de los hospitales.

Decíamos también que siete de cada diez niños consumen alcohol. ¿Y por qué? ¿Qué motiva su ingesta? El hecho de que las marcas están produciendo que asocien el consumo de alcohol a estatus; a alcanzar socialización; a poder relacionarse con el otro; a pasarlo bien.

Entonces, existe casi el estigma del que no toma a los doce años: no lo puede pasar bien, no se relaciona con los demás, es fome, es perno, etcétera.

Y los "cabros choros" son aquellos que consumen alcohol. Porque ello resulta evidente. ¿Qué produce el alcohol? En pequeñas dosis, genera una facilitación; en pequeñas dosis, libera neuronas que ejercen control en nuestra conducta y las personas presentan extraversión. Y a los tímidos les permite hablar.

Pero la distancia entre eso y un beber excesivo es muy ágil.

Entonces, es evidente que aquellos que votan por mantener esto quieren que los niños sigan siendo inducidos por las marcas...

El señor COLOMA.– ¡De nuevo!

El señor GIRARDI.– ¡Sí, pues! Lo que pasa es que aquí no hay discusión.

¿Saben?, uno no puede tapar el sol con un dedo. No nos hagamos lesos. Digamos clara y tranquilamente que los que están aprobando la presente norma quieren que se siga induciendo de manera indirecta a los niños con publicidad.

Porque la forma más potente hoy día de inducir el consumo son las marcas: las marcas comunican sentido; las marcas están llenas de contenidos, llenas de atributos, llenas de visiones de mundo.

Una marca representa una visión de mundo

y comunica un estatus. No es lo mismo una persona que anda en un Mercedes Benz y otra que anda en un Toyota Yaris. Se los aseguro: la gente no los mira de la misma manera.

Y muchos tienen una dimensión aspiracional que se traduce en la marca que utilizarán, porque ella habla de aquello que esa persona es o quiere ser.

Entonces, no nos vengamos con cuentos acá, ¡por favor!, ya estamos grandes.

Si queremos, de verdad, impedir que los jóvenes y los niños de este país no aparezcan entre los mayores consumidores de alcohol del mundo, bueno, apliquemos los instrumentos. ¡Si no estamos prohibiendo el alcohol! Yo mismo señalé: "Si usted bebe moderadamente, a diferencia del tabaco -y fui rebatido-, no tiene ningún problema"; "Si usted bebe moderadamente y no conduce, el alcohol no genera ningún daño".

¡Pero muy distinto es que nosotros estemos facilitando publicidad indirecta dirigida a los niños para que tomen alcohol desde muy pequeños!

Porque quienes asisten a los estadios o ven los partidos de fútbol por televisión, por ejemplo, son en su mayoría jóvenes y niños.

Entonces, lo único que pido...

¿Me puede conceder tiempo adicional para redondear la idea, señor Presidente?

El señor TUMA (Presidente accidental).– Continúe, señor Senador.

El señor GIRARDI.– Lo único que pido es que no tengamos el doble estándar de decir que estamos contra los niveles importantes de consumo de alcohol y luego generemos la posibilidad de que el instrumento más eficaz para reclutar a los niños en el consumo temprano se mantenga vigente, y vinculado, además, a aquello que es más efectivo para blanquear el efecto adverso que pueden tener determinadas drogas: asociar las marcas a la actividad deportiva, a recintos deportivos, a fútbol, a lo que sea. Eso, evidentemente, es una contradicción.

Y, por lo tanto, quienes queremos que de verdad disminuya el consumo en menores tenemos que prohibir la publicidad -no estamos prohibiendo el alcohol- en estos recintos.

El señor TUMA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, Honorable Sala, este fue un proyecto largamente discutido en las Comisiones unidas. Y yo quiero señalar que claramente llegamos a un acuerdo para posibilitar que viera la luz del día.

Soy uno de los autores de la iniciativa, y he dado con fuerza la lucha contra el consumo de tabaco y de alcohol. Solo espero que existan la misma mano dura y el mismo rigor frente al consumo de marihuana.

Hago ese emplazamiento para que en definitiva tengamos legislaciones coherentes.

¿Por qué se estableció esta norma excepcional? Justamente para posibilitar la introducción de nuevos productos. Si no, los que están hoy en el mercado tendrían una posición dominante respecto de aquellos que pudieran entrar eventualmente. Por eso se acordó, en este caso excepcional, permitir únicamente la publicidad de nombres, logotipos o marcas. Y también porque prohibirla es impracticable.

¿Qué va a pasar cuando los televidentes vean al Manchester United por televisión? ¿Habrá que borrar los logos?

Ese tipo de situaciones son absolutamente imposibles de fiscalizar. Y, por eso, se llegó en definitiva a una norma racional y razonable.

Nadie puede poner en duda que hemos empujado este proyecto; lo sentimos nuestro. Pero, por lo mismo, llamamos a aprobar normas racionales, para que finalmente estas legislaciones salgan adelante. De lo contrario, se transforman en letra muerta.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.– Señor Presidente, resulta realmente increíble ver la capacidad de

redacción del texto final propuesto por las Comisiones unidas de Agricultura y Salud.

Yo no he participado en la discusión de esta norma en las Comisiones. Pero si nosotros buscamos limitar el consumo de alcohol es porque queremos proteger principalmente a los sectores vulnerables que son destinatarios de publicidad, como es el caso de los niños.

En esta Sala he escuchado a una gran cantidad de parlamentarios hablar a favor de los niños, de la salud, y manifestarse en contra de las drogas.

Lo que se somete a votación en este momento es el inciso segundo, que dice: "Se prohíbe en toda actividad deportiva cualquier forma de publicidad, comunicación, recomendación o propaganda de bebidas alcohólicas que exhiba situaciones de consumo, permitiéndose únicamente la publicidad de nombres, logotipos o marcas".

Esto, revisado por la opinión pública, revisado por estándares internacionales, quiere decir que cuando cualquier joven o niño vaya a un estadio, a una cancha de futbolito, a un recinto donde dará sus primeros pasos como posible deportista, va a ver la publicidad de las cervezas Cristal, Escudo, con sus respectivos logotipos. Y eso lo que hace es direccionar el consumo de ese niño, de ese deportista hacia un producto determinado.

Entonces, seamos claros: ¡permitámoslo absolutamente…!

El señor ROSSI.– ¡Mejor…!

El señor DE URRESTI.– "Tome cerveza Cristal"…

El señor MOREIRA.– ¿Que se le haga propaganda?

El señor DE URRESTI.– No. Pero es que ese es el tipo de propaganda que quieren imponer.

Entonces, esto es una falacia. Aquí el *lobby* de las empresas de alcohol está nuevamente haciendo su trabajo. Y lo decimos con todas sus letras, porque esto no puede caber en la racionalidad política y en la vocación de quienes señalan, en este Hemiciclo, que quieren bajar el consumo de alcohol y evitar la publicidad dirigida a aquellos sectores que precisamente son los primeros consumidores.

Entonces, ¿cuál es el problema? ¿Por qué les protegemos tanto los intereses a los dueños de empresas de bebidas alcohólicas?

Hagamos, por favor -lo pido respetuosamente-, un acto de transparencia en lo que se quiere legislar.

Quienes propusieron esto pretenden pasar de contrabando la marca, pasar de contrabando el logotipo, pasar de contrabando los nombres de cada una de esas empresas. Acá, al poner un aviso de "Cristal", "Escudo" o cualquier marca de vino, estamos haciendo publicidad. Eso es inducir a los jóvenes, en esa cancha, a consumir ese producto. Y hay que sincerarlo, porque eso es lo que vamos a votar.

¿Queremos mantener la publicidad del alcohol en las canchas de fútbol, en los recintos donde van nuestros niños a hacer deporte? ¿Sí o no? Ese es el debate; el resto es poesía; el resto son argumentos para justificar y proteger a la industria del alcohol para que siga capturando a la juventud con su publicidad, con sus logos, con sus marcas.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor MOREIRA.– ¡Señor Presidente, yo pedí la palabra hace bastante rato!

El señor ORPIS.– Señor Presidente, Honorable Senado, tal como lo señalé con motivo de la discusión del proyecto sobre el tabaco, hace muy pocos días el SENDA dio a conocer los resultados en materia de consumo de drogas lícitas e ilícitas.

Pues bien, dentro de las cifras impactantes se encontraban precisamente los índices de consumo de alcohol. Y, a diferencia de lo que ocurría en el caso del tabaco, en que progresivamente se han ido dictando normas restrictivas que han disminuido los niveles de consumo en la última década, en el caso del alcohol

se han incrementado; no han manifestado ninguna tendencia hacia la baja.

El reducir los índices de consumo en nuestro país no solamente se relaciona con la publicidad, sino también con la prevención. Pero la publicidad es uno de los factores determinantes. Y, desde mi punto de vista, la norma que se está votando no se hace cargo de la realidad muy dramática que está viviendo Chile en materia de consumo de alcohol.

La publicidad es importante, sobre todo si se vincula a actividades deportivas. Por lo tanto, creo que definitivamente tenemos que hacernos cargo de lo que está ocurriendo con el consumo de alcohol, especialmente en adolescentes. Y estimo que con esta norma no lo logramos.

La verdad es que comparto mucho más el planteamiento que se hizo en el texto aprobado en general por el Senado y por la Cámara de Diputados, porque va restringiendo los ámbitos en que se puede desarrollar la publicidad. Y sabemos que muchas veces los espectáculos de mayor *rating* son precisamente los de carácter deportivo. Entonces, considero que asociar el deporte con marcas de bebidas alcohólicas es un grave error, porque de esa manera no nos hacemos cargo del problema de alcoholismo que está sufriendo el país, el cual se ratifica a partir de las cifras oficiales.

Por eso, voto en contra de esta norma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Ahora sí escucharemos su intervención, Senador señor Moreira, que esperamos sea muy clarificadora.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOREIRA.– No voy a entrar al detalle, señor Presidente.

Lo primero que quiero decirle, Su Señoría, es que no fumo, no tomo, soy cristiano y he observado cómo las iglesias cristianas trabajan en la rehabilitación.

He visto también el duro golpe que se ha dado tanto en cuestiones valóricas como en lo relacionado con la despenalización -más bien es su legalización- de la marihuana. Y aquí se pide que haya consecuencia porque en lo que se dice existe mucha contradicción.

Pero yo debo hacerme cargo -con la venia de la Mesa- de una palabra que usó el Senador Rossi: "descriterio".

El mayor descriterio, señor Presidente, es faltar a la responsabilidad.

Muchos de quienes han pronunciado hoy elocuentes discursos no asistieron a las Comisiones unidas, que era el lugar donde correspondía presentar las indicaciones pertinentes.

El señor NAVARRO.– ¡No!

¡Señor Presidente!

El señor ROSSI.– ¡Por favor, señor Presidente!

El señor MOREIRA.– ¿Qué quiero decir?

Algunos dieron una explicación: "¡A esa misma hora yo tenía otra Comisión!".

¿Por qué no mandaron un representante a las Comisiones unidas? ¿Por qué no enviaron a alguien para que formulara indicaciones en su nombre?

No lo hicieron.

¡Hubo un año para presentar indicaciones, y no las formularon!

Entonces, siempre se buscan excusas.

Por otra parte, se dice "El *lobby*".

¡Qué *lobby*!

Señor Presidente, en su momento me tocó presidir las Comisiones unidas. Por mí, no habría hecho ninguna ley sobre la materia.

Evidentemente, el texto que ahora nos ocupa presenta algunas contradicciones.

Acá, tras señalarse que siete de cada diez niños ingieren alcohol, se sostiene que la publicidad es negativa para ellos y, aunque aparezca solo la marca, estimulará también el consumo entre los jóvenes.

¡Nadie quiere que los jóvenes consuman alcohol!

Con ese argumento, yo puedo preguntar qué es más grave.

Porque aquí, cuando se habla del tabaco y las tabacaleras, se expresa: "Es una empresa

que mata. Hay que sancionarla". No importa que algunas personas queden cesantes. Lo que interesa es preservar la salud, la vida de las personas, ante el riesgo de contraer cáncer por el consumo de tabaco.

De otro lado, cuando se habla de las bebidas alcohólicas, el mismo Senador Girardi dice: "Yo hago la diferencia con el alcohol". Y tiene su argumento en lo concerniente a la propaganda.

¿Y qué pasa con la marihuana? ¡Ahí se les olvidó todo…!

Yo pregunto: ¿acaso no es publicidad el hecho de que cada mañana, al levantarse, una familia vea en su hogar seis plantas de marihuana?

Porque la iniciativa pertinente implica que en toda casa se podrá cultivar hasta seis plantas de cannabis. O sea, el Estado, mediante el proyecto sobre despenalización, autoriza la tenencia anual de 500 gramos de marihuana -ello equivale a ¡mil cigarrillos!- para consumo personal.

Entonces, seamos consecuentes -y no contradictorios- también en materia de publicidad. Y la que yo señalo no será pagada, pues nacerá en los propios hogares.

¡Eso sí que es mucho más duro para la enseñanza a nuestros niños!

Señor Presidente, sé -y lo entiendo- que la iniciativa que nos ocupa esta tarde puede adolecer de muchas imperfecciones.

No obstante, debo consignar que antes de que yo fuera Senador (y por tanto, de que participara en las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud) se recibió -por favor, corríjanme si me equivoco- a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional; a los radiodifusores; a una serie de industrias (entre ellas, la vitivinícola). Y, según entiendo, no se consensuó este proyecto, sino que se trató de elaborar un texto que no significara la destrucción de una industria legítima en Chile: la vitivinícola.

Todos los invitados expresaron sus puntos de vista. Y no se acomodó el articulado a ellos, sino que se trató de buscar la compatibilidad en esta materia.

Claro: algunos pueden, legítimamente, expresar una opinión contraria. Pero -¡por favor!- que cada cual asuma su responsabilidad.

Por último, quienes están a favor votarán que sí, y los que están en contra, que no.

El señor ALLAMAND.– Siempre es así.

El señor NAVARRO.– Nosotros estamos en contra.

El señor MOREIRA.– Entonces, ¡voten que no!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.– Seré muy breve, señor Presidente.

No me parece ni lógico ni justo lo que dijo el Senador Moreira.

Está bien que Su Señoría justifique su renuencia a acoger los planteamientos que yo hago desde una perspectiva más bien sanitaria. Pero debo señalarle -por intermedio del señor Presidente- que en reiteradas ocasiones planteé que las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud no podían sesionar los días miércoles a la misma hora fijada por la de Educación (como recordarán los señores Senadores) para reunirse durante el año 2014.

El señor MOREIRA.– Con sus colegas estuvimos de acuerdo en la hora.

El señor ROSSI.– Entonces, me parece de mala leche su comentario, Senador Moreira.

Eso no se hace. Yo no procedo así con usted. Así que le pido guardar el debido respeto.

Yo respeto sus opiniones, señor Senador, pero no que utilice la información como lo hizo usted, pues ello es tendencioso y no contribuye a nuestra buena convivencia.

El señor MOREIRA.– Pido la palabra, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– El Senador señor Rossi usó de la palabra debido a que fue aludido por Su Señoría.

El señor MOREIRA.– El Senador Rossi acaba de decir que tenía que ir a la Comisión

de Educación. ¡Pero por qué no mandó a las Comisiones unidas a un representante, a alguien que pudiera presentar indicaciones por él!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, el colega Moreira ha dicho que en el Senado uno puede votar a favor o en contra.

Exactamente así se procede en esta Alta Cámara desde hace 202 años. Entonces, no es ninguna novedad lo que plantea Su Señoría. Ello ocurre desde que se creó esta Corporación.

Ahora tenemos la posibilidad de discutir aquí un proyecto de ley analizado en las Comisiones unidas y que nosotros no conocimos directamente.

La Sala existe para que los 38 Senadores tengan acceso a lo discutido por la totalidad de las Comisiones.

¡Es imposible estar en todas ellas!

Yo quisiera formar parte de algunas, pero no me han dejado, por ser minoría.

Hay discriminación en cuanto a las Comisiones a que uno puede pertenecer.

A mí me habría gustado estar en la de Trabajo o en la de Educación. Pero bueno: las mayorías se juntan y deciden quiénes pueden pertenecer a una Comisión u otra.

Algunas son "hueseras": nadie las quiere. Ahí terminamos quienes no tenemos los votos suficientes para estar en las Comisiones que deseamos.

En ese ámbito, respaldando lo planteado por el Senador Rossi, debo decir que está claro que la norma que nos ocupa es contradictoria.

A veces el consenso es malo, señor Presidente. En muchas oportunidades la política de los acuerdos es positiva y resuelve los problemas; pero en otras los agudiza.

El precepto de las Comisiones unidas nos coloca ante la segunda posibilidad.

El consenso existente agrava el problema, pues, pretendiendo dar la señal de que va a eliminar la propaganda, fortalece la propiedad de las marcas, su impacto.

Ello significa anular totalmente la línea sostenida por el proyecto, cual es prohibir la publicidad de bebidas alcohólicas para que el consumo no llegue a los menores.

Por lo tanto, es del todo coherente abrir el debate en esta Sala, no solo para la historia de la ley, sino también para que nos dejemos convencer.

Sé que algunos Senadores -tal vez me incluyo entre ellos- han llegado al Hemiciclo convencidos. Así, la discusión se hace más bien para dejar constancia histórica de las posiciones. No hay posibilidad de convencer. Pero existen áreas en las que uno puede reflexionar y decir: "Es factible que nos abramos a que nos convenzan".

De otra parte, se habla de si hubo o no *lobby* en esta materia.

Al respecto, estamos regulados. Las tabacaleras vinieron. Llegaron productores e importadores de pisco, de vino. Han conversado. Y, frente a la publicidad del alcohol, hemos intentado proteger el bien superior del niño y del joven.

Dicho sea de paso, las adolescentes están bebiendo mucho más que los adolescentes. Entonces, es bastante más preocupante el crecimiento del consumo en ellas.

Hay que enfatizar lo que se prohíbe en el ámbito del consumo, señor Presidente.

Sin embargo, permitir la publicidad de marcas, nombres o logotipos equivale a anular el sentido estricto y profundo de la ley en proyecto.

Por otro lado, el Senador Moreira plantea que no estuvimos en las Comisiones unidas.

Al respecto, debo señalar que no resulta factible participar en todas las Comisiones y que es en la Sala donde los Senadores pueden expresar opiniones, presentar indicaciones acerca de materias que no tuvieron oportunidad de conocer en aquellas.

Por tanto, el argumento de que no estuvimos en las Comisiones unidas podría hacerse extensivo al propio colega Moreira, quien normalmente, pese a no concurrir a aquellas, en este Hemiciclo interviene y vota.

El señor MOREIRA.– ¡Si usted no puede ir mande a un representante!

El señor NAVARRO.– Yo confío, señor Presidente, en que nos sea factible sensibilizar a algunos colegas en cuanto a que parte de los consensos alcanzados no son tales. Y, por cierto, no los vamos a respaldar.

Ahora, la posibilidad de hacer mejoramientos con la unanimidad de la Sala siempre está presente.

Al parecer, esta vez dicha posibilidad no va a existir, y se insistirá en la marca, en el logo, en el nombre, que, en mi concepto, es lo peor que podemos hacer.

Tal como dijo el Senador Girardi, hoy los jóvenes no compran productos: compran marcas. Y esto se encuentra íntimamente asociado a la aspiración de muchos ciudadanos de nuestro país que se dejan seducir por ellas. Y se encalillan con sus tarjetas, en fin. Porque, en definitiva, pueden ser de la misma calidad, pero "la marca vende".

En tal sentido, las marcas han logrado posicionarse firmemente en materia de alcoholes.

Señor Presidente, teníamos la posibilidad preciosa de limitar la publicidad. Espero que podamos conseguir tal objetivo.

Por eso, voy a votar en contra de esta norma.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora

¡No más AFP!

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– El señor Presidente de la Comisión de Salud me pidió solicitar la autorización necesaria para que dicho órgano sesione simultáneamente con la Sala el martes 4 de agosto.

El señor PROKURICA.– No.

El señor NAVARRO.– ¿Para qué proyecto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– El que permite a las personas con discapacidad auditiva acceder a la información de la ONEMI.

¿Hay acuerdo?

El señor PROKURICA.– No.

El señor ROSSI.– ¡Les vamos a decir a los discapacitados...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– No existe acuerdo.

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Para fundar su voto, tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, yo he seguido el debate con atención, y me parece que existe un exceso cuando los parlamentarios de las bancadas del frente consideran un descriterio -esa fue la palabra que generó la legítima irritación del Senador Moreira- la norma que aprobaron las Comisiones unidas.

En mi concepto, hay que respetar a quien piensa distinto, y con mayor razón, lo que Comisiones del Senado hacen en sus horarios de funcionamiento, según su forma de trabajo, tal como lo dispone el Reglamento.

De ahí nace la aspereza que se ha producido, señor Presidente.

Al respecto, deseo puntualizar que, a mi entender, no constituye un descriterio lo que plantearon las Comisiones unidas. Adicionalmente (quiero manifestarlo), creo que es legítimo y justo.

Señor Presidente, yo deseaba en primer término dejar claro, para ordenar un poco los planteamientos, que se usó mal una expresión.

En segundo lugar, debo decir que aquí hay un problema conceptual bien de fondo.

Entiendo que a estas alturas todo el mundo sabe -porque la máquina que tenemos al lado va anticipando el resultado de la votación- que

la norma de las Comisiones unidas será rechazada.

En todo caso, debo connotar que, a mi parecer, aquello constituye un profundo error desde la perspectiva de lo que son la identidad y la legitimidad del libre comercio en un país.

Porque si alguien me manifiesta que el vino, al igual que el tabaco -dicho sea de paso, el vino es un producto de exportación muy importante para Chile-, es intrínsecamente dañino, entonces uno puede plantear: "Tal como los norteamericanos, determinemos la prohibición en cuanto al alcohol: ¡se prohíbe!". Yo votaré en contra. Y, como aquí hay varios grandes controladores, es probable que tal medida se apruebe.

Eso está dentro de las reglas del juego.

Sin embargo, no está dentro de las reglas del juego establecer una medida de aquella índole tratándose de una actividad lícita, legítima.

Fíjese, señor Presidente, que el Estado, mediante el INDAP -Su Señoría lo sabe muy bien-, ¡fomenta la vitivinicultura de los pequeños agricultores! Hay campañas de exportación a través de ProChile para decir: "Consuma el vino chileno". Sin embargo, paralelamente estamos haciendo algo bien extraño, pues decimos: "Eso mismo que nosotros fomentamos y desarrollamos lo prohibimos en determinadas acciones de promoción".

Objetivamente, aquello me parece una contradicción en sí mismo. Si algo es legítimo y el Estado le destina recursos, ¡por qué vamos a establecer esa cosa bastante arbitraria en función del producto!

Yo me hago la pregunta al revés.

Se ha sostenido que fallece gente a causa del alcohol: es cierto. Pero en Chile mueren muchas más personas a raíz de la diabetes.

Aquello significa que en el futuro, según la mentalidad de algunos legisladores, no se podrá decir "Consuma chocolate", o "azúcar", o "dulces". ¡Será imposible! ¿Por qué? Porque, teóricamente, es una forma de dañar la salud.

En consecuencia, opino que ese camino es errado. Yo creo mucho más en la educación, en la responsabilidad, en conductas que se puedan ir generando socialmente.

Por consiguiente, no participo para nada de la prohibición planteada.

Si alguien estima que avanza algo porque limita el legítimo derecho de propiedad, el legítimo derecho a exhibir una marca, el legítimo derecho a competir -¡lo mismo que el Estado de Chile promueve!-, ¡qué puedo decirle! Esa es una contradicción total respecto a lo que son los principios y los momentos políticos.

Entonces, señor Presidente, me parece razonable la propuesta que nos hacen las Comisiones unidas.

Yo entendí que la norma que nos ocupa había sido objeto de una larga discusión, de años, y que habíamos logrado llegar a un acuerdo. Pero, aparentemente, nada de eso ocurrió.

En mi concepto, es especialmente negativo generar una disposición como la aprobada en general, que violenta los preceptos fundamentales -hago expresa reserva de constitucionalidad en la materia-, pero sobre todo la racionalidad de la legislación.

Eso me preocupa, por los efectos que a lo futuro pueda haber en muchos emprendedores de Chile.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, no voy a votar, pues tengo un pareo con el Senador Andrés Zaldívar y no sé cómo Su Señoría se habría pronunciado en cuanto a esta norma de estar presente en la Sala.

Sin embargo, he querido intervenir para señalar que las expresiones encaminada a suponer que estamos vendidos, que hemos sido objeto de *lobby* y nos hemos dejado seducir por él para incorporar una disposición como la que nos ocupa, a decir verdad, constituyen una ofensa total, completa y absolutamente gratuita.

¿Qué tuvimos presente al momento de vo-

tar este precepto en las Comisiones unidas de Salud y de Agricultura?

Señor Presidente, estoy leyendo Wikipedia:

"Patrocinadores

"Auspiciadores de la Selección Chilena" (de Fútbol)

"-Cola-Cola (desde 1962)

"-Entel (desde 2003)

"-Cerveza Cristal (desde 2007)".

Recientemente vibramos con la Selección Nacional. Y si vemos que los jugadores llevan en sus camisetas ese tipo de publicidad seguramente es porque ello resulta muy importante para que los espectáculos relacionados con el fútbol lleguen masivamente a la población.

Debemos reconocer que, por el nivel de desarrollo de nuestro país, ciertas actividades deportivas necesitan ese tipo de promociones, esa clase de auspiciadores.

Algunos equipos, en consecuencia, requieren financiamiento de tal naturaleza. De otra manera no podrían actuar, no podrían brindar espectáculos como el que vimos hace poco tiempo.

Entonces, yo digo simplemente: "Terminemos con las acusaciones".

Aquí ha habido pragmatismo: la propia Selección de Fútbol de Chile, que hace pocas semanas nos hizo vibrar intensamente, permitió que empresas como las que he señalado estuvieran entre sus auspiciadores oficiales.

La alternativa, lisa y llanamente, es decir: "Terminemos con ese tipo de auspiciadores, terminemos con los financiamientos que llevan implícitos".

Ahora -lo digo francamente-, yo no sé qué ocurriría con el financiamiento de los diversos equipos; no sé lo que ello significaría; no sé cómo podría solventarse la transmisión masiva de los distintos espectáculos deportivos.

Por eso la norma que se nos propone expresa: "Se prohíbe en toda actividad deportiva cualquier forma de publicidad, comunicación, recomendación o propaganda de bebidas alcohólicas que exhiba situaciones de consumo, permitiéndose únicamente la publicidad de nombres, logotipos o marcas.". Porque (reconozcámoslo) esa es una forma de contribuir al financiamiento de los equipos y de los espectáculos deportivos en comento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).– Señor Presidente, deseo ser coherente con mi votación y mis dichos de la semana pasada respecto del establecimiento de mayores restricciones en el cuerpo legal sobre las actividades relacionadas con el tabaco.

En el caso de la Ley de Alcoholes, siempre he votado en favor de restringir, de educar y de sancionar.

Tratándose de la "Ley Emilia", fui de aquellas que apoyaron las sanciones más altas y las indicaciones más duras acerca de todo lo vinculado con el manejo en estado de ebriedad.

Me pronuncié a favor de la "Ley de Tolerancia Cero", en cuanto a los grados de alcohol admisibles y a todo lo que sean planes de educación, limitaciones, en fin.

Pero lo que ahora nos ocupa es lo referente al avisaje comercial en radio y televisión. Si el nuestro fuera un país en que el Estado se hiciese cargo de financiar a los equipos de fútbol *amateurs* y profesionales, es probable que votara entusiastamente a favor. Sin embargo, esa no es la realidad.

Bien lo decía el Honorable señor García. Una de las formas como estas entidades se tienen que sostener en Chile es a través de la venta de publicidad en sus camisetas.

Además de que el Estado no se hace cargo de mantenerlas financieramente, media un elemento ligado a la libertad del consumidor. La defensa de los derechos de este último incluye la competitividad, a la que puede acudir para la elección de un determinado producto.

La Senadora que habla cree en la libertad individual de las personas y aquí estamos haciendo referencia a mayores de edad.

Como acertadamente se ha dicho, si fuera algo venenoso, ilegítimo, sería preciso impedir la venta, la comercialización. Se trata de algo distinto: el alcohol.

El país ha sido premiado y reconocido en el mundo entero por sus buenos vinos. ProChile ha hecho un alarde internacional de nuestros productos. El propio Ministerio de Economía efectúa promociones. Sea en el estand en Sevilla, España, sea en Asia, es algo que se ha encontrado siempre presente, entre otros artículos de exportación.

Ahora se pretende cercenar publicitariamente la exhibición en determinados horarios como si eso incidiera en una bajísima estimulación al consumo de alcohol. A mi juicio, la relación es mínima.

A mí me deja conforme lo que lograron las Comisiones unidas en este caso particular, porque de alguna forma se restringe el horario de la publicidad -ello tampoco se deja abierto a uno cualquiera, como aquel en que los niños ven televisión-, pero no se llega a algo tan absurdo como prohibir. Creo que se alcanzó un término medio razonable.

Por estas razones, votaré a favor de lo resuelto por las Comisiones unidas, ya que me parece una respuesta sensata en la línea de lo que significan la limitación, la educación, la sanción, y no se pasa al extremo de la prohibición, lo que sería un error sobre todo para quienes creemos en las libertades individuales y la libertad económica.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

**—Se rechaza la proposición de las Comisiones unidas recaída en el inciso segundo del artículo 2° (16 votos contra 12, una abstención y un pareo).**

**Votaron por la negativa** la señora Goic y los señores De Urresti, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Navarro, Orpis, Ossandón, Quintana, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, Hernán Larraín, Moreira, Pérez Varela, Pizarro y Prokurica.

**Se abstuvo** el señor Guillier.

**No votó, por estar pareado,** el señor García.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Al haberse rechazado la recomendación precedente, corresponde votar el texto despachado por la Cámara de Diputados y aprobado en general por el Senado, el cual expresa lo siguiente:

"Se prohíbe cualquier forma de publicidad comercial o no comercial, directa o indirecta de bebidas alcohólicas en actividades deportivas, tales como la promoción, comunicación, recomendación o propaganda de dichas bebidas, sus marcas y productos.".

Quienes estén de acuerdo con la norma tienen que votar que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

**—(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.– Señor Presidente, tengo una pregunta práctica para quienes defienden la fórmula contenida en la disposición.

Cuando discutimos el proyecto de ley sobre la televisión digital, aquellos que apoyan este tipo de normas plantearon justamente la prohibición de cualquier clase de propaganda de una marca de alcohol en las camisetas y, en general, en el ámbito deportivo. Una de las interrogantes que formularon los canales de

televisión fue la de qué iba a pasar cuando se transmitiera desde el exterior un partido de fútbol en que jugara un equipo como Manchester United, que se encuentra en ese caso. ¿Cómo se procedería? ¿De qué manera se podría regular la situación? Porque ello es distinto en el ámbito internacional.

Quisiera consultarles a los partidarios de la disposición cómo se podrá llevar su contenido a la práctica. ¿Qué pasará con las transmisiones de televisión? ¿O creen que no se va a causar un efecto?

De otro modo, existirá una regulación superdesequilibrada, porque los equipos nacionales se encontrarán con un impedimento, mas no los de otros países.

Quizás es preciso contemplar el punto en el texto para el momento en que se transmitan partidos internacionales.

Otra pregunta. No solo se hace publicidad en las camisetas, sino también -tal vez es algo que viene después- en vallas alrededor de la cancha. ¿Ello será o no posible?

¡Podría darse algo muy raro! El texto no hace referencia a ese caso, sino solo a "camisetas, uniformes u otros". ¿Qué ocurriría en esa situación? No sería posible colocar publicidad en las camisetas, pero sí en las vallas. ¿O no se podría?

La Senadora que habla es superpráctica, pero juzga que sería muy importante que antes de despachar la disposición quedara claro, primero, qué pasará con la transmisión de partidos de fútbol internacionales, y segundo, qué sucederá, si se prohíbe la publicidad en las camisetas, con las vallas que promocionen distintas marcas de alcoholes. ¿Vamos a impedir las dos cosas o solo la publicidad en las camisetas, mas no en las vallas, lo que reitero que sería sumamente raro?

Me gustaría que pudieran contestar quienes están defendiendo estas normas, porque sería relevante precisar lo que finalmente estamos legislando. ¿La idea es prohibir todo tipo de publicidad del alcohol vinculada con el deporte?

Formulo una interrogante adicional. ¿Qué pasaría en el caso de los Juegos Panamericanos? Si Sus Señorías abren el diario de hoy, verán que representantes de marcas relacionadas con el alcohol felicitan a deportistas a quienes apoyaron con financiamiento. ¿Eso también lo impediremos? Porque también implica una relación como la que nos ocupa.

Entonces, la pregunta es quién les proporcionará tal respaldo a los cultores de disciplinas que hoy día -en especial, a los no futbolistas- claramente no reciben suficientes recursos del Estado. Hago referencia a quienes llevan los colores de nuestro país en los Juegos Panamericanos. Ahí vamos a enfrentar un problema.

Quisiera saber, de parte de quienes sostienen la conveniencia de la disposición, qué hacer en los tres casos expuestos.

Significaría que debemos dejar el texto mucho más preciso, en consecuencia: "Se prohíbe todo tipo de financiamiento por las marcas de alcohol a los deportistas chilenos"... Porque es eso lo que estamos haciendo.

Si no, no queda claro qué pasará con la transmisión internacional de espectáculos deportivos, con las vallas que circundan las canchas y con publicaciones como las que se encuentran en los diarios de hoy con motivo de la felicitación a nuestros deportistas que han sacado medalla en los Juegos Panamericanos.

Sería sumamente importante que ello quedara despejado antes de pronunciarnos.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.– Señor Presidente, estoy absoluta y totalmente en contra de la norma.

Creo, además, que aprobarla va a causarle un tremendo daño al deporte.

La posición fundamentalista que algunos mantienen ahora, en el sentido de que la marca de un producto alcohólico en las camisetas o en la organización de un campeonato de fútbol

determinará un aumento o una disminución en el número de consumidores, implica un profundo error.

¿Por qué lo digo?

Efectivamente, en Chile se registra una importante ingestión de alcohol en los jóvenes, pero eso se resuelve por la vía de educarlos, de efectuar campañas tanto en los colegios como dirigidas a la ciudadanía -al igual que en la gran mayoría de los países-, en todos los niveles y en todos los cursos, para que se aprenda que el consumo excesivo provoca daño. Una de las principales misiones de un Gobierno y de un Estado, entre otras, es capacitar, preparar y formar a la juventud para ser consciente al respecto.

Además, no me explico cómo se podría transmitir, con la disposición en debate, el campeonato mundial de fútbol, que es auspiciado por una cerveza. Ello significa que los chilenos no podríamos verlo.

¡Ahí todos agachan la cabeza y se hacen los lesos!

Y lo anterior se extiende a varias competencias deportivas en el extranjero.

Entonces, se cae en un fundamentalismo -reitero- simplemente inaceptable.

Creo que la norma aprobada por las Comisiones unidas era perfecta, porque limitaba la publicidad a la marca y prohibía en toda actividad deportiva, con razón, la comunicación, recomendación o propaganda que exhibiera situaciones de consumo, porque eso podría ser inductivo.

¡Ahora, en cambio, si la camiseta de un equipo lleva la marca de una bebida alcohólica o el mundial de fútbol es financiado por una cerveza -o un campeonato de cualquier deporte-, los chilenos no podrán verlos…!

¿Sabe lo que pasa, señor Presidente? Hay límites para el fundamentalismo extremo.

Algunos Honorables colegas, tratando de quedar como los grandes salvadores de la salud de nuestros compatriotas, y en vez de estar preocupados de legislar para mejorarla de verdad proponiendo en la Comisión de Educación proyectos que ayuden a la formación de los jóvenes, creen que con la medida en debate seguramente va a disminuir el consumo de alcohol en ese sector, ya que ahora no podrá ver los campeonatos deportivos.

Quiero preguntar -repito- qué se va a hacer si el próximo mundial de fútbol es auspiciado por una marca de cerveza.

¿Y no vamos a poder disfrutar de la cantidad de campeonatos internacionales de distintos deportes financiados por bebidas alcohólicas porque a un grupo de señores Senadores se les ocurrió que la mejor manera de evitar que los niños padezcan alcoholismo es impedir las marcas en las actividades deportivas?

¡Lo que se va a lograr con la medida es que se vea menos deporte y, por lo tanto, disminuya el número de deportistas, porque el efecto espejo provocado por esta actividad es el mejor inductor para que aumenten! Al observar a aquellos que son de buen nivel, los jóvenes salen a imitarlos. Y cuando se trate de un gran futbolista, un gran tenista, un gran atleta, un gran rugbista, un gran voleibolista, no creo que vayan a tratar de emular cómo beben o a aumentar su consumo si son personas que demuestran liderazgo y capacidad de desarrollar una actividad deportiva con destreza y en forma representativa y adecuada.

Sin embargo, un planteamiento semejante no es escuchado aquí en el debate, porque media un fundamentalismo ¡inaceptable!

Por lo tanto, votaré en contra, ya que considero que la disposición constituye un tremendo error.

Estimo que la solución proveniente de las Comisiones unidas era muy buena, porque se traducía en un justo equilibrio. ¡Deseo saber si los señores Senadores que la rechazaron van a salir a dar la cara cuando no se pueda transmitir un campeonato de fútbol o una competencia…!

Serán los mismos que han contribuido a la dictación de muchas leyes durante el Gobierno

actual. ¡Y hoy día están todos arrepentidos -le pido un minuto para concluir, señor Presidente-, porque resulta que en las encuestas se observa que la opinión pública está en contra de todas esas normas, que han sido un desastre! ¡Este va a ser otro de ellos! ¡Y ahí sí que se quedan callados! ¡No veo a ninguno que esté pataleando…!

¡Como pocas veces, voto en contra de una norma ridícula como la que está aprobando el Senado! Juzgo que va a hacerle un daño al deporte, que no contribuirá en nada a mejorar la formación y preparación de los jóvenes para el consumo de alcohol, y que demuestra una demagogia inaceptable.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, sé que al Senador señor Espina le apasiona el tema.

El señor ESPINA.– ¿El del alcohol?

El señor NAVARRO.– No. El del deporte. Hemos jugado *baby* fútbol en más de alguna oportunidad y sé que Su Señoría es apasionado: recibe y da.

El señor GIRARDI.– Más da que recibe…

El señor NAVARRO.– Claro. Es más corpulento.

¿A qué podemos aspirar cuando legislamos? Siempre se intenta instalar la idea -la inauguró el Presidente Aylwin: en la medida de lo posible- de que no cabe apuntar a las normas de manera absoluta, sino en la medianía. Es el ancho camino del medio. O sea, como el Estado no puede financiar el deporte, entonces que lo hagan el *whisky*, el ron, la cerveza, el vino. Al final, se le niega capacidad al Estado.

Por cierto, ello conlleva la entronización del mercado. Detrás de las palabras del señor Senador hay una concepción del mundo, una visión de la sociedad: como al deporte no puede sustentarlo el Estado, que tiene que destinar recursos a la educación, el que tiene que hacerlo es el mercado. ¿Y qué segmento está dispuesto a llevarlo a cabo? El del alcohol, no porque le interese dicha actividad, sino el consumo. Mientras más se consume, más se gana.

Por lo tanto, existe una contradicción -no se trata de demagogia- en la medida en que constituye una incompatibilidad aberrante que el deporte sea fomentado por los vendedores de un producto que va en una línea total y absolutamente contraria a los fines perseguidos por el primero. Y si no hay una visión al respecto, significa que el Senado ha perdido toda capacidad de razonamiento.

Lo que estamos haciendo con la norma es decir: “Si Chile quiere un país sano, tendrá que generar recursos a través de métodos efectivamente sanos”. Así como se ha afirmado a menudo, cuando se ha discutido acerca de las acciones armadas para conseguir un objetivo, que el fin es lícito, pero los medios son malos, el Senador que habla podría extender a este caso el mismo razonamiento, sobre la base de que el fin lícito es la difusión del deporte. La utilización del alcohol para poder promoverlo es un medio incoherente, perjudicial, perverso y absolutamente contradictorio.

¿Quién proporcionará el financiamiento, entonces? Será preciso ver cuáles son los roles del Estado y del mercado.

¿Hay marcas interesadas de verdad en financiar los grandes eventos deportivos?

¿Por qué siempre tiene que ser el alcohol? Porque gana la pelea por el mercado; porque es capaz de ofrecer más.

Yo he dicho: alianza estratégica público-privada. Es decir, más Estado para que haya más mercado. Y este es un ámbito en el cual es posible una alianza estratégica entre el Estado y el mercado.

Uno podría preguntarse si existen marcas saludables que quieran promover el deporte. Pero sucede que el fútbol pone más plata. Ya sabemos por qué. Ahí está la FIFA. Y Pepe Mujica tenía razón, después de todo, al calificar como lo hizo a dicho organismo.

Está claro que quienes conducen las gran-

des áreas deportivas sujetan sus decisiones a quien da más.

Deberíamos tener una política de Estado conducente a promover lo saludable y a apoyar las marcas saludables. Podría haber menores ingresos, pero habrá marcas disponibles.

Siempre existirá una empresa dispuesta a financiar un campeonato mundial de fútbol. Lo que sucede es que, al final, Heineken, Cristal u otra marca terminan poniendo más dinero.

Entonces, ¿la finalidad del fútbol es que lo administren los privados para ganar dinero o para promover una forma sana de vida?

Para qué decir del accidente de Vidal. Todos lo lamentamos. Y, más allá del perdonazo, más allá del error que uno pueda pasar por alto, lo ocurrido da motivo para una reflexión sociológica, societal, muy importante.

Por lo tanto, con todo el aprecio que le tengo al Senador Espina, señor Presidente, contradigo su fuerte discurso, porque, en definitiva, aquí no se va a reventar al fútbol. Por el contrario, se abrirá un espacio para que otras marcas saludables también puedan promocionarse a través del deporte. Y ese es el objetivo de que se apruebe la norma en cuestión, porque ¡así lo acordó el Senado!

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.– Señor Presidente, el Senador Navarro se pregunta a qué debemos aspirar nosotros. A establecer normas con sentido común, que verdaderamente hagan posible que los chilenos contemplen los espectáculos que se realizan en este mundo globalizado.

Sobre el particular, seré muy breve.

Hace pocas semanas, los canales chilenos de televisión abierta se pelearon para transmitir la final de la *Champions League.* ¿Por qué? Porque jugaban dos chilenos: Bravo, en el Barcelona; y Vidal, en la Juventus.

Pero la *Champions* es publicitada por una marca de cerveza.

Con la norma que se propone, nos alejamos absolutamente del sentido común. Ahí no se estaba financiando el deporte ni nada, sino un espectáculo que los chilenos podían y querían ver.

De aprobarse tal disposición, un canal de televisión abierta no podría transmitir ese partido. Es decir, a los chilenos que ven gratuitamente la televisión abierta se les prohibiría presenciar ese espectáculo. ¿Y quiénes lo podrían mirar? Los que tuvieran contratada una empresa de televisión por cable.

¿Eso es generar una norma con sentido común o representa un verdadero absurdo?

No hay duda de que ya disponemos de preceptos muy importantes sobre publicidad, sobre financiamiento de nuestros equipos deportivos, que dejan completamente afuera al alcohol.

Pero lo que estamos analizando ahora es si podremos ver por televisión espectáculos a nivel mundial en los que aparezca la publicidad de determinada marca (eso lo permitía la norma propuesta por las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud).

La pregunta es si quienes presenciaron esa final de la *Champions League* se pusieron más buenos para el trago o verdaderamente los exaltó el gran comportamiento de los deportistas chilenos.

¿Y los jóvenes que vieron por televisión gratuita ese espectáculo se sintieron incentivados a ser deportistas de primer nivel o a ponerse buenos para el trago?

Me parece ilógico e irrisorio resolver este problema de la manera propuesta. Porque no cabe duda de que las competencias de alto nivel promueven la participación masiva de los jóvenes en el deporte.

Ver competencias de primer nivel fomenta el deporte entre los chilenos y no promociona el uso de determinado producto ni tampoco el alcoholismo.

Por lo tanto, se mira el problema sin sentido

común. Y el efecto práctico de la norma en debate será que a la gran mayoría de los chilenos, por no tener acceso a la televisión pagada, le estará impedido ver espectáculos de alto nivel, como la *Champions League* u otros eventos deportivos. Solo se podrán mirar a través de la televisión por cable.

Leamos con detención las normas para entender qué va a pasar. Estamos en el artículo 2°. Si me dicen que en la televisión solo podrá haber publicidad, directa o indirecta, entre las veintitrés y las seis horas, no cabe duda de que un canal se verá imposibilitado de transmitir a las 6 de la tarde un partido en que, indirectamente, aparezca la marca de una cerveza, a pesar de que no se esté incentivando a tomar, ni se dé a entender que una persona que bebe lo pasa bien, sino que se muestre que deportistas de alto nivel, con esfuerzo y sacrificio, de verdad pueden llevar el nombre de Chile a competencias de carácter mundial.

Eso es, en definitiva, lo que dicha disposición va a prohibir. Porque, necesariamente, debo relacionar el inciso segundo con el primero, el cual dispone que solo entre las veintitrés y las seis horas la televisión podrá mostrar, de manera directa o indirecta, publicidad de bebidas alcohólicas.

Lo anterior significa que la televisión abierta estará impedida de publicitar tales productos, porque sería ilegal hacerlo, por ejemplo, durante un partido de fútbol como el que millones de chilenos vieron semanas atrás a propósito de la final de la Liga de Campeones de Europa.

El señor WALKER (don Ignacio).– ¿A qué hora concluye esta parte de la sesión, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Ya estamos casi al término del Orden del Día. Pero como nos encontramos en votación y todavía quedan cuatro inscritos, deberemos esperar hasta que el último de ellos concluya su intervención.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, Honorable Sala, creo que se incurrió en un error por parte de los señores Senadores que votaron en contra del texto final propuesto por las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud.

La norma del texto aprobado en general por el Senado, que ahora votamos, es completamente imprecisa, tal cual lo fue, por ejemplo, la que prohibió fumar en las playas, que estableció que la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debía delimitar un cuarto de las playas para fumadores.

¿Cómo se determina finalmente ese espacio? ¿Habrá una norma reglamentaria? ¿Existirá capacidad de fiscalización? ¡Letra muerta!

Lo que ocurrirá acá es que se aprobará una disposición absolutamente irracional en términos de su fiscalización.

¿Cómo controlaremos la televisión por cable? ¿Cómo haremos para que un partido de fútbol de la liga inglesa, uno de cuyos equipos incluso recibe el patrocinio de una bebida alcohólica de nuestro país, se pueda ver? ¿Se tendrá que difuminar esa marca? ¿Habrá que seguir al jugador para hacerlo?

¿Cómo se va a operar respecto de las nuevas técnicas de telecomunicaciones? ¿Qué pasará con Internet? ¿Cómo se podrá visualizar? ¿Qué sucede con la televisión digital, que en el futuro será factible ver en teléfonos celulares?

Por eso digo: ¡racionalidad de las normas!

Nadie puede sostener acá que no tenemos un compromiso en la lucha contra el alcohol y su consumo excesivo. Hace nueve años que propiciamos este proyecto de ley. Y denunciamos en un programa de televisión su desaparición de las tablas.

Y ahora que tenemos un texto concordado, racional, donde la fiscalización es posible, aparece el entusiasmo de algunos, pero solo respecto del alcohol y del tabaco. Porque en cuanto a la marihuana dicen: “Es que se trata de una cosa distinta”. ¡La quieren permitir hasta para fines recreacionales!

Entonces, tengamos coherencia, consecuencia. Y además: ¡elaboremos normas racionales!

Esa es la manera de avanzar.

Claramente, acá vamos a enfrentarnos a un problema.

El Senador Navarro -por su intermedio, señor Presidente- hablaba de que el Estado se hiciera cargo del tema.

¡Pero si no puede hacerse responsable ni de las reformas estructurales que comprometió en la campaña! ¡Y quiere que se haga cargo del deporte! ¡Me encantaría! ¡Ojalá tuviésemos esa posibilidad!

¡Pero si el Estado ni siquiera puede hacerse cargo de la reforma educacional, por una cuestión de racionalidad y de poder aquilatar los fondos que se percibirían por la reforma tributaria, que iba a entregar recursos ilimitados para financiarla! Al poco tiempo ya está absolutamente acreditado que eso no será así.

Se plantea que finalmente el Estado se pueda hacer cargo de todas y cada una de las actividades. Ojalá, si contara con los recursos. Pero hoy día no los tiene.

Por tanto, estamos cerrándoles la puerta a deportistas a fin de que puedan recibir financiamiento para su entrenamiento. Hablo del deporte de elite, pero también del masivo.

En consecuencia, yo hago el llamado a los Senadores que se abstuvieron para que, finalmente, demos un paso de racionalidad y rechacemos el texto en los términos que está propuesto.

Y ojalá que la Cámara de Diputados pueda repensar estas normas y vuelva al texto acordado en las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.– Señor Presidente, yo lamento algunas expresiones emitidas en la Sala respecto de aquellos que opinamos que debe prohibirse la propaganda de alcohol en recintos deportivos.

En verdad, voto a favor de esta norma con mucha convicción.

Por cierto, el tema de la publicidad en materia deportiva no resolverá el problema del alcoholismo. Pero, sin duda, contribuirá. La propaganda en esos recintos es completamente masiva.

De este debate, me queda la imagen de que únicamente las bebidas alcohólicas financian el deporte, en circunstancias de que hay una gama muchísimo más amplia de empresas, de marcas que perfectamente pueden contribuir al financiamiento de grandes espectáculos deportivos.

Tal como lo manifesté en mi primera intervención, apruebo esto con mucha convicción. Porque lo contrario significa no hacernos cargo de la magnitud y la gravedad del problema del consumo de alcohol en nuestro país. Y la publicidad constituye un elemento relevante y particularmente contradictorio con el deporte. Tengo la más absoluta certeza de que si no participan en la publicidad marcas relacionadas con productos de contenido alcohólico, aparecerán otra empresas que igualmente financiarán a los deportistas.

Reitero: el financiamiento del deporte no se agota con las marcas vinculadas al alcohol, sino que existen innumerables empresas -no relacionadas con los altos niveles de alcoholismo- que estarán dispuestas a apoyar las actividades deportivas.

Cuando uno legisla debe atender al sentido profundo de las normas. Y desde ese punto de vista estas han de hacerse cargo de las realidades. Y al menos en mi opinión la publicidad es un tema clave, que ya se abordó y limitó en las disposiciones anteriores.

Yo quisiera que nuestros grandes deportistas -muchos de ellos son ídolos- no estuvieran vinculados con marcas de bebidas alcohólicas, sino con otras que induzcan a una vida de carácter saludable.

Por lo tanto, tengo la certeza de que el espacio que dejarán las bebidas alcohólicas será

suplido por marcas más coherentes con la actividad deportiva, con las imágenes, con nuestros ídolos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, creo que la peor publicidad, la más grave que puede tener una droga -porque aquí hay doble estándar respecto a estas sustancias adictivas- es aquella que busca asociar el consumo de alcohol, de tabaco (a futuro podría ser marihuana), al deporte.

Pienso que eso es abusivo, porque está claro que el niño que ve el alcohol asociado al deporte no tiene cómo defenderse.

Acá se habla de libertad.

Cuando el deporte aparece vinculado al alcohol, ¿qué libertad posee el niño, que no tiene criterio formado, en que los deportistas son sus ídolos, sus modelos y, para la mayoría, su dimensión aspiracional?

Por eso digo que aquí hay doble estándar. Porque, por una parte, se dice una cosa y después, en la práctica, ocurre otra.

Lo que nosotros estamos aceptando por la vía de los hechos es que el deporte se transforme, finalmente, en un comercio para promover algo que creemos que no es bueno. Aquí hay una dimensión mercenaria del deporte.

Nosotros pensamos que el deporte puede contar con muchos otros *sponsors*. De hecho, yo no tengo ningún problema en que sea una empresa de telefonía móvil, alguna marca de zapatillas. Pero las que no pueden auspiciar son las marcas relacionadas con el alcohol. ¡No nos hagamos los lesos! ¡Esa es la más letal de todas las publicidades!

Aquí varios levantan las manos para decir: "Yo estoy en contra de que los niños consuman alcohol". Pero después bajan la cabeza y señalan: "Es que esta bebida va a financiar el deporte".

Entonces, el problema radica en que estamos aceptando que los niños del planeta y de nuestro país sean consumidores de alcohol porque es el justo precio que hay que pagar para que haya deporte.

Eso me parece inaceptable.

O hay un Estado que favorece el deporte o habrá muchos otros *sponsors*. Les aseguro que si el alcohol no es auspiciador, van a correr muchas empresas no vinculadas al alcohol para apoyar el deporte.

Yo no he visto poleras de las selecciones, por lo menos, que tengan *sponsors* de alcohol.

El señor ESPINA.– No pueden.

El señor GIRARDI.– No pueden.

El señor ESPINA.– No tienen ningún *sponsor.* Está prohibido.

El señor GIRARDI.– Ninguno. ¡Por supuesto que no pueden!

Entonces, acá estamos vulnerando algo esencial.

Es evidente que la manera de blanquear el alcohol, favorecerlo y generar una escalada de consumo es asociándolo a quienes son, lejos, los líderes más importantes para los niños, como los jugadores de fútbol, de *rugby*, etcétera. Y se vincula el alcohol a una de las actividades más nobles, más puras, más sanas, como es el deporte.

¿Qué defensa tiene un niño para enfrentar esa situación?

¡Que me lo expliquen, por favor!

¡Y acá hay algunos que sostienen que la publicidad no genera impacto, que no incide!

¡Ah! Entonces, ¿por qué se gastan miles de millones en publicidad si esta no tiene ningún impacto, si no termina incidiendo?

Pagan millones y millones de dólares para que sus marcas de alcohol aparezcan sosteniendo el deporte. Y si no genera efectos, ¿por qué se gastan esos miles de millones? Porque son ingenuos, a lo mejor.

En consecuencia, pienso que acá existe un doble discurso. Se trata de una visión tal vez ideológica, pero con un doble discurso, que no tiene problemas para sostener un objetivo, pero en la práctica lo que están haciendo es justamente favorecer al instrumento más

poderoso que tiene la publicidad -por lejos, el más eficiente- para que los menores consuman alcohol: vincularlos con las personas de mayor éxito, que son las que expresan la dimensión aspiracional más potente, y además con la actividad de más alto rango en ser saludable y promover la vida y la salud.

En esas condiciones resulta muy difícil avanzar.

Por eso digo que podemos seguir manteniendo este discurso de doble estándar. Pero les aseguro que continuar con esas políticas no permitirá jamás, pese a todas las acciones que emprendamos, que en Chile disminuya el consumo de alcohol, particularmente en los niños.

El señor MOREIRA.– ¡El de la marihuana tampoco…!

El señor LETELIER.– ¡No es así!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

El señor LAGOS.– ¡Si nadie la va a promocionar en la FIFA!

El señor PROKURICA.– ¡Esperemos…!

El señor MOREIRA.– ¡Pero cuando alguien tenga plantitas en su casa los niños las van a ver!

El señor NAVARRO.– ¡Mujica tenía razón!

El señor LAGOS.– ¡Ustedes no me creen!

¿Cómo pueden tener…

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¡Ruego a la Sala guardar silencio!

No puede haber conversaciones paralelas. Solo habla quien tiene el uso de la palabra, que es la Honorable señora Lily Pérez.

Puede intervenir, Su Señoría.

La señora PÉREZ (doña Lily).– ¿Terminaron la pelea los muchachos…?

¡Muchas gracias…!

El señor LARRAÍN.– ¡Ya, mamá…!

La señora PÉREZ (doña Lily).– ¡No tengo edad para ser mamá de ninguno de ustedes…!

El señor LARRAÍN.– ¡Eso es cierto…!

La señora PÉREZ (doña Lily).– ¡Ni siquiera hermana mayor…!

El señor DE URRESTI.– ¡Puede ser del Senador Navarro…!

La señora PÉREZ (doña Lily).– ¡Él podría ser nuestro padre…!

Señor Presidente, solo quiero decir que el día en que el Estado se haga cargo en nuestro país del fomento al deporte y del financiamiento a los clubes deportivos, incluso a los *amateurs*, y a las canchas feliz votaré en forma positiva esta disposición.

No obstante, mientras tengamos un Estado indiferente al desarrollo del deporte, mientras haga esa labor la publicidad, incluidas las marcas de cerveza o de vino, obviamente resultará superirreal estar a favor de una norma que -¡ojo!- prohíbe en toda actividad deportiva no solo cualquier forma de publicidad de bebidas alcohólicas, sino también su comunicación, recomendación o propaganda.

Lo anterior quiere decir que se incluyen todas las transmisiones por radio y televisión abierta o por cable. O sea, prohibimos absolutamente todo.

Si este inciso dijera "financiamiento de actividades deportivas", yo entendería y compartiría el argumento del Senador Orpis, porque habría una relación directa entre financiar una actividad deportiva y una marca que promueve el consumo de alcohol.

Pero esta norma prescribe: "Se prohíbe en toda actividad deportiva -en toda- cualquier forma de publicidad, comunicación -cualquier medio de comunicación: redes sociales como Facebook y páginas web de Internet, radio, televisión abierta y por cable-, recomendación o propaganda de bebidas alcohólicas".

En verdad, se trata de una exageración muy muy grande, pues no solo se habla de prohibir el financiamiento.

A mí me encantaría hacerlo, ya que no me gusta, me carga, detesto ver la publicidad de alcohol vinculada al deporte.

Sin embargo, por un lado, tenemos que el Estado no pone ni uno, y por otro, que las familias deben hacer un esfuerzo personal. El

otro día vi a las deportistas, a las chiquillas voleibolistas, nadadoras, ¿y a quién le agradecieron primero? No al país, con justa razón, sino a sus familias, que se sacaron la mugre durante todos estos años para que fueran a competir; a su entorno; a la gente que las apoya, no al Estado bajo ningún Gobierno.

Y más encima con esta disposición estamos prohibiendo todo e impidiendo cualquier tipo de comunicación.

Así es que, obviamente, voto en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.– Señor Presidente, hablaré muy cortito. Y gracias por su paciencia.

Solo pretendo decir que unos y otros nos acusamos de quién tiene la razón o de quién cae en más contradicciones que el otro. Lo único que puedo señalar al respecto es que hoy a los políticos se nos acusa de tener muchos privilegios.

Y en este momento algunos de los privilegiados queremos coartarle a la gente el derecho a ver fútbol u otro deporte por televisión.

No sé qué explicación les daremos a esas personas el día de mañana. Porque no es tan fácil decirles "que el mercado, que habrá tantas empresas".

Tan solo deseo manifestar, si pretendemos realizar un debate sobre publicidad, que la persona que ve un cartel con una marca de bebida no toma ni más ni menos.

Se dice: "Se trata de la formación del niño".

Y me pregunto: ¿Qué pasará cuando un menor vea las seis matitas de marihuana frente a su casa? ¡Será publicidad barata e inmediata!

¡Ahí sí que no corre la formación de los niños…!

¡Ahí no corre la inmadurez de ellos para enseñarles…!

¡Matemos el alcohol y el tabaco, pero digamos "sí" a la marihuana…!

¡Esos discursos se escuchan acá!

Podrá ser una caricatura la que hago, pero es la verdad.

Por eso, después no vayamos a abrazar a los deportistas o a los dirigentes del fútbol cuando vengan acá o a llamarlos por teléfono -algunos- a fin de solicitarles entradas para los partidos.

¡Seamos un poquitito consecuentes! Porque, de alguna manera, aprobar este inciso significa destruir una oportunidad de financiamiento.

Ya manifesté que en esta parte prefería que no hubiera ley, pues esta cuestión se ha complicado por distintas situaciones. Porque -créanme- ahora lo estamos haciendo peor.

Hay numerosas formas de combatir el consumo de droga, señor Presidente, y valoro a todas las organizaciones que actúan en tal sentido.

Por eso, que algunos estemos en desacuerdo con una norma no significa que estamos a favor de que los niños salgan a tomar a las calles.

Jamás les di esa educación a mis hijos, pues yo no bebo.

También deseo señalar "aquí y ahora". Porque, así como en materia internacional se expresó "aquí y ahora relaciones con Bolivia", yo manifiesto "aquí y ahora" para aprobar inmediatamente esta norma si el Gobierno de Chile financia el deporte en todas sus áreas.

No obstante, el Ejecutivo no se puede comprometer, ya que sabemos que carece de recursos.

Yo sé -con esto termino- que uno de los colegas que más hicieron uso de la palabra, con gran elocuencia, fue el Senador Navarro.

Su Señoría tiene una bonita experiencia:

¡Va a Venezuela constantemente, y este país ha sido para él una escuela de democracia, de incentivo al deporte, de libertad de prensa…!

El señor NAVARRO.– ¡Como Miami…!

El señor MOREIRA.– El Senador ha venido a darnos lecciones y tiene su opinión, que respetamos íntegramente.

Señor Presidente, si el Estado ha sido incapaz de financiar la educación, de financiar la salud, menos podrá financiar el deporte, sobre todo con la controvertida polémica en torno a deportes que no se sienten representados por el Gobierno.

Entonces, hagamos las cosas en serio.

Sé que esta normativa no es la mejor, que lamentablemente no pudimos mejorar muchas cosas. Pero lo importante es entender que se trató de compatibilizar, no de destruir, un conjunto de entidades e iniciativas de distintos sectores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.– Señor Presidente, tengo un pareo con el Senador Coloma, que voy a respetar.

Con todo, eso no me impide hacer uso de la palabra, toda vez que se han extremado las opiniones y que considero imprescindible dejar establecido el objeto de la aprobación de este inciso, ya que me opuse al que se votó con anterioridad.

Si buscamos regular la publicidad de bebidas alcohólicas, no podemos dejar un subterfugio, una enorme puerta de entrada para las marcas, los nombres y los logotipos de esos productos.

No tenemos en lo absoluto una visión prohibicionista. Creo que un mayor de edad puede decidir qué consume. Somos libres en ese sentido. Pero no voy a votar a favor de que en las canchas donde juegan nuestros niños -lo digo por experiencia: las conozco, porque tengo hijos menores y frecuento pequeños establecimientos de futbolito, canchas de barrio, donde se forma a los menores- la única publicidad sea la de cervezas, de pisco, de alcohol. No lo voy a tolerar. Eso es un subterfugio que borra con el codo lo que muchos aquí pregonan.

Por favor, no planteemos el alegato de que va a fracasar el fútbol o de que van a caer los eventos deportivos. Hoy lo conversamos con varios Senadores.

Hasta hace un par de años la Fórmula 1 era financiada única y exclusivamente por marcas de cigarrillos. El auto completo de ese deporte mundial, visto a través de grandes transmisiones, solo estaba recubierto por publicidad de marcas de cigarrillos. Cada escudería, además de incorporar la marca automotriz, incluía la de un cigarro. El propio vehículo, el traje del piloto, las vallas a lo largo de las pistas de circulación de este deporte, uno de los más convocantes en el ámbito mundial, estaban cubiertos por marcas de cigarrillos.

Se dictó una legislación internacional para eliminar lo anterior. Y también los agoreros entregaron varios argumentos: que iba a fracasar esta actividad deportiva, que iba a disminuir. ¡Y no pasó nada! Solamente se cambió la publicidad.

Vean hoy quiénes son precisamente los *sponsors* de la Fórmula 1, un deporte muy hermoso. Son marcas tecnológicas, de comida o de otros productos.

¡Tiene cero costo para esa industria! ¡Cero menoscabo para esa actividad!

Entonces, por favor, no generemos una campaña del terror en el sentido de que si no están las marcas de alcohol en el fútbol este va a colapsar.

Existen importantes clubes deportivos, como el Barcelona, en que, aparte de que su camiseta no lleva publicidad alguna de alcohol, durante mucho tiempo ha usado la de *sponsors* como la UNICEF u otros organismos internacionales dedicados a causas justas.

¡No quiero ese extremo! Pero hay aerolíneas u otras instituciones y empresas que no incitan al consumo de alcohol.

No es precisamente por voluntad altruista o por gusto por el deporte que esas marcas financian actividades como el fútbol, como la Fórmula 1. Es porque ahí fijan la atención especialmente los niños y los jóvenes, que quieren emular, igualar la expresión de sus ídolos deportivos. Y eso va asociado directamente a

una marca de manera mucho más subliminal: con colores, con la identificación, con la disposición en la cancha o en las camisetas.

Entonces, seamos claros. No utilicemos como excusa para no apoyar esta eliminación que deseamos fomentar el deporte. Repito: vean la Fórmula 1. No va a haber problemas. Existirán otras marcas que tomarán perfectamente el relevo en la publicidad.

Apoyemos esta iniciativa.

Cumplo con respetar el pareo que tengo con el Senador Coloma. Solo quise argumentar para rebatir el planteamiento de que con estas medidas se acaba el deporte o el respaldo económico al fútbol.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).– **Resultado de la votación: por el inciso segundo del artículo 2° aprobado en general por el Senado, 12 votos a favor, 9 en contra, 3 abstenciones y 3 pareos.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Goic y los señores Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Navarro, Orpis, Ossandón, Rossi, y Tuma.

**Votaron por la negativa** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Espina, Hernán Larraín, Moreira, Pérez Varela y Prokurica.

**Se abstuvieron** los señores Harboe, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Coloma, De Urresti y García.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Las abstenciones influyen en que el asunto quede sin resolverse.

El señor ALLAMAND.– Que se repita la votación.

El señor MOREIRA.– Repitámosla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En efecto, corresponde repetir la votación.

En votación.

**—(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se avisará a los miembros de la Comisión de Probidad y Transparencia para que concurran a la Sala.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, creo que el elemento más sentido que puede haber en este debate, después de toda subjetividad respecto de la publicidad, es que efectivamente el fútbol puede financiarse con distintas marcas.

Y lo que sucederá es que se prohibirá un tipo de publicidad de determinado producto, pero existirán otros.

Por eso, creo que lo aquí se hace es ¡terrorismo publicitario! Porque dicen que se vendrá todo abajo, que no habrá quién financie a los clubes o a las actividades deportivas: al Colo-Colo, a la Chile, al próximo Mundial.

El señor DE URRESTI.– ¡Al Fernández Vial!

El señor NAVARRO.– Habrá financistas para el deporte en Concepción, para el Fernández Vial, para todos los clubes pequeños. Pero con marcas asociadas a otro tipo de productos que requieren propaganda.

La publicidad no se ve afectada ni en los peores momentos económicos de un país, como en una depresión, y los economistas lo saben. ¡Todo cae en las depresiones económicas, menos la publicidad! Por cierto, bajan sus niveles boyantes; pero se mantiene, es permanente.

En tal sentido, quiero señalar que debemos dar un paso adelante.

Tengo la convicción absoluta de que el dedicado al alcohol no es el único sector empresarial productivo capaz de sustentar el deporte. Existen numerosos otros que, al desaparecer esta competencia desleal, podrán patrocinar las actividades deportivas. ¿Por qué hay

competencia desleal? Porque el alcohol tiene publicidad masiva, mayoritaria y genera adicción. ¡Adicción, no necesidad! Y ese es un elemento central.

Otros productos generan una necesidad, pero no una adicción. Y eso siempre es una ventaja. La publicidad se mantiene, compite, y, por ende, uno podría decir: "¿por qué la Coca Cola, si es una marca mundial que no ha variado su botella en más de cien años, se mantiene con la publicidad?" Porque siempre quiere crecer, vender más.

Sin embargo, este no es el caso. En materia de alcohol no existe solo la necesidad. Lo que hay es la creación de la dependencia. Y, en este sentido, aspiro a que podamos tener un informe económico, publicitario de cuántas marcas de productos no alcohólicos estarían disponibles para ser *sponsors* de la Selección Chilena, de los clubes de deportes importantes, como el automovilismo, y de todos.

Por cierto, se abriría un campo muy importante, pues lo que ahora existe es un *dumping*; es decir, una industria que obtiene extraordinarias utilidades, que puede invertir muchos recursos en publicidad y ser hegemónica. Aquí se le otorga un subsidio por los propios consumidores.

Por lo tanto, hay una distorsión en el mercado, ya que los montos que pone el alcohol cuando se trata de licitaciones abiertas, o de la oferta y la demanda, les permiten ganar los contratos. Estos no se adjudican debido a una decisión de parte del deporte en orden a privilegiar las marcas de alcohol. Estas ganan las licitaciones porque presentan las mejores ofertas económicas. Y tengo la convicción de que habrá ofertas menores, pero también más atractivas y sustentables, ya que la publicidad del alcohol está subsidiada, está incentivada y, además, su costo lo pagan los consumidores, quienes tienen el perverso incentivo de la adicción.

Por eso, señor Presidente, lo que estamos discutiendo no es banal; apunta al tema de fondo.

Siento que aquí hay un temor legítimo, por cuanto es posible que en este ámbito se dé un período de contracción por causa del cambio en la publicidad. Sin embargo, no va a haber una caída. Llegará otro producto publicitario en su remplazo. Así opera el mercado. Y algo similar ocurre en la naturaleza: cuando una especie desaparece, se crea otra, y la función es sustituida.

Puede que vengan momentos duros y de transición, pero seguirá habiendo publicidad en camisetas de clubes de fútbol, en estadios, en eventos deportivos. Siempre va a existir un *sponsor* disponible para financiarlos, y en igualdad de condiciones, no como ocurre hoy, con una publicidad que conlleva un incentivo perverso.

Por ello, nuevamente voto a favor de la norma que el Senado acordó en general, que prohíbe cualquier forma de publicidad de bebidas alcohólicas en actividades deportivas.

Tal pronunciamiento, señor Presidente, es uno de los más conscientes y con mayor convicción que he hecho desde que estoy en el Senado.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, el debate ha sido interesante.

A mi juicio, este Parlamento tuvo la posibilidad de prohibir el uso del deporte como facilitador del alcohol, que es uno de los principales problemas que enfrenta nuestra juventud.

Valoro la defensa que ha hecho parte de quienes no están de acuerdo con esta norma y cuestiono a muchos de los que la apoyan pero que no tuvieron la convicción para quedarse hasta el final de la votación.

Bueno, ¡así es la democracia!, aunque ella también exige rigor y compromiso.

Esta discusión era muy importante para

quienes hemos luchado por sacar adelante este proyecto -lo presentamos hace muchos años-, que intenta regular la publicidad de bebidas alcohólicas para proteger a los niños.

Pero también hay que preocuparse de los adultos. Como cierta publicidad va dirigida a ellos, hemos tratado de normarla en un contexto de orden educativo, promoviendo un beber responsable, adecuado y no excesivo.

Yo soy uno de los promotores, junto con el Senador Moreira, de la Ley de Tolerancia Cero, que busca incentivar la conducta de no conducir cuando se tome alcohol, con el fin de evitar daños provocados por adultos ebrios.

Sin embargo, el sector más indefenso de la sociedad es el de los niños, que carece de libertad en este ámbito. ¡No tiene cómo protegerse!

Por lo mismo -insisto-, no hay nada más potente como estrategia publicitaria que vincular una droga -como el alcohol- con deportistas que son ídolos de niños y jóvenes, por cuanto aquellos representan todo lo que los menores aspiran a ser.

En efecto, todos los niños, cuando son pequeños, desean ser futbolistas, y ojalá como alguno de los jugadores chilenos que ganaron la última Copa América.

Ante ello -reitero-, no existe nada más potente en publicidad que vincular la droga del alcohol al deporte.

En esa relación se da una sinergia de una potencia que no se observa en ninguna otra actividad. Muy pocas situaciones tienen tanto impacto para seducir a los niños a beber alcohol y facilitarles su consumo, como la publicidad "ídolo tomando alcohol" o, más aún, "ídolo tomando alcohol en actividad deportiva".

Este Senado tuvo una oportunidad para cambiar eso. De hecho, ganamos dos votaciones sucesivas. Pero, lamentablemente, en algunos hay poco apego a las convicciones y poco rigor. Esta votación la perderemos no porque sea minoritario el sector que apoya la norma, sino porque quienes se oponen a ella -reconozco la defensa que han hecho de su posición- tuvieron la capacidad de permanecer en la Sala hasta el final, en tanto que los nuestros cedieron a la tentación de no quedarse hasta esta hora para emitir su pronunciamiento.

En mi opinión, este Senado se pierde una gran oportunidad, señor Presidente.

Con el transcurso del tiempo se verá lo importante que pudo haber sido esta disposición, pues la epidemia del alcohol en los niños va a ir aumentando.

Aquí muchos se han preocupado -y lo valoro- del problema de la seguridad ciudadana, de los robos, de la violencia, lo cual se halla muy vinculado con el consumo de drogas (cualquiera, no solo el alcohol). En efecto, la principal causa de las muertes y lesiones en riñas, peleas y robos es la presencia de personas bajo la influencia de alguna droga, incluidas las bebidas alcohólicas.

Con normas como la que nos ocupa, a mi juicio, habríamos tenido la oportunidad de dar un paso muy significativo en materia de seguridad ciudadana, a muy bajo costo y de abajo para arriba. Pero, lamentablemente, no logramos concretarlo.

Dirijo esta autocrítica a todos los que somos partidarios de esta disposición. Como resultado de la falta de convicción, nos perderemos la oportunidad de avanzar.

¡Tal vez algunos van a la iglesia; no los vamos a retar por eso…! Pero fueron varios los Senadores que apoyaron esta propuesta.

El señor PROKURICA.– ¿Usted va a la iglesia…?

El señor GIRARDI.– No. Yo soy partidario de la espiritualidad libre, que se puede practicar en cualquier lugar y momento.

Más allá de eso, señor Presidente, insisto en que este Senado se pierde una inmensa oportunidad de avanzar en algo muy importante para el país.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.– Señor Presiden-

te, pido que el señor Secretario certifique si en este momento hay Comisiones funcionando.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Ya se les ha avisado.

El señor DE URRESTI.– Sería importante que se les reiterara el llamado…

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se ha insistido en más de una ocasión.

El señor DE URRESTI.–… para que vengan a emitir su pronunciamiento.

Es una lástima que en esta votación gane determinada opción, simplemente, por lo avanzado de la hora.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Señor Senador, se les ha avisado dos veces.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

**—Se rechaza el inciso segundo del artículo 2° del texto aprobado en general por el Senado (8 votos en contra, 6 a favor, una abstención y un pareo)**.

**Votaron por la negativa** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Espina, Hernán Larraín, Moreira y Prokurica.

**Votaron por la afirmativa** la señora Goic y los señores Girardi, Horvath, Lagos, Navarro y Orpis.

**Se abstuvo** el señor Patricio Walker.

**No votó, por estar pareado,** el señor De Urresti.

**—Queda pendiente la votación en particular del proyecto.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Ha terminado el Orden del Día.

Corresponde pasar a la hora de Incidentes.

## VI. INCIDENTES

## PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).– Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la señora Ministra de Justicia, pidiéndole tomar conocimiento de **DENUNCIA SOBRE IRREGULARIDADES Y MALAS PRÁCTICAS EN CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA (CAJTA) POR ACCIÓN DE SEREMIS DE JUSTICIA DE AMBAS REGIONES.**

De la señora GOIC:

A la señora Ministra de Salud, solicitándole creación de **INSTANCIA DE DIÁLOGO PARA ACLARACIÓN DE ALCANCE DE OBLIGACIONES DE LEY N° 20.850 EN MATERIA DE ENSAYOS CLÍNICOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ELEMENTOS DE USO MÉDICO.**

Del señor OSSANDÓN:

A la señora Ministra de Salud y a los señores Subsecretario de Salud Pública y Director del Instituto Nacional del Cáncer, para que se informe sobre **ESTADO DE MAMÓGRAFO DE INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.** A los señores Ministro de Agricultura, Seremi de Agricultura del Maule y Director del INDAP de la Séptima Región, requiriéndoles información sobre **MEDIDAS ANTE MUERTE MASIVA DE ANIMALES EN HUALAÑÉ PRODUCTO DE SEQUÍA.** Y a los señores Ministro de Agricultura y Seremi

de Agricultura de Coquimbo, recabándoles antecedentes relativos a **PLANES DE EMERGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OVALLE.**

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En Incidentes, ofrecida la palabra a los Comités Partido Renovación Nacional y Partido Socialista, no hacen uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Partido MAS, tiene la palabra el Senador señor Navarro, a quien le han cedido los minutos otros Comités.

## DENUNCIA A MUTUALES DE SEGURIDAD POR EVENTUAL FRAUDE AL FISCO. OFICIOS

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, las mutuales de seguridad abusan de los trabajadores a costa del Estado.

Hemos conversado con la señora Jeanette Vega, Directora del Fondo Nacional de Salud (FONASA), para informarle que vamos a interponer una denuncia ante el Ministerio Público por el millonario fraude al Fisco por parte de las mutuales.

Dicha acción se sustenta en el hecho de que no todas las licencias que asume el sistema público de salud son a causa de enfermedades de origen común, pues muchas corresponden a enfermedades profesionales o a accidentes del trabajo, las que deberían ser cubiertas por las mutuales, como lo dicta la ley.

La Directora del FONASA señaló que durante el año 2014 el sistema público tramitó 3 millones 53 mil licencias médicas, de las cuales 540 mil correspondieron a licencias de origen laboral que el sistema público asumió como curativas, producto del rechazo de la mutual y de la Superintendencia de Seguridad Social, razón por la cual el Fisco debió desembolsar más de 90 mil millones de pesos.

Esta situación la hemos denunciado en reiteradas ocasiones. Prueba de esto es que, con fecha 14 de enero de 2013, casi 2 mil millones de pesos fueron devueltos por las mutuales a la isapre Masvida, por concepto de licencias médicas que esta pagó por prestaciones, pero que en realidad correspondían a accidentes laborales que habían sufrido trabajadores y trabajadoras beneficiarios de la ley Nº 16.744.

Es así como el 24 de octubre de 2013 solicitamos al entonces Director del FONASA del Biobío, señor Arturo San Martín, la creación de una junta médica especial de dicha institución que revise todas las licencias médicas de accidentes laborales y enfermedades profesionales que han sido rechazadas por las mutuales y la Superintendencia de Seguridad Social y derivadas al sistema público, sin que se haya tomado medida alguna ante esta denuncia.

Existe una ignorancia supina en esta materia, señor Presidente, pues gran parte de la población cree que las mutuales de seguridad pertenecen al sistema público, cuando en realidad son de carácter privado, sin fines de lucro.

En todo caso, el señor Heiremans, durante los 52 años en que presidió la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), se las arregló para desvirtuar completamente la ley. En efecto, si bien esta señala que las mutuales no persiguen fines de lucro, igual terminan lucrando a diario a costa de los trabajadores, tal como lo han hecho las universidades privadas durante los últimos 30 años.

Aquí se configurarían eventuales delitos. ¡Eventuales!

Si funcionarios y determinadas autoridades de la Superintendencia -deberán ser identificados en el curso de la investigación-, a sabiendas, desechaban las apelaciones o reclamaciones de los trabajadores que solicitaban recalificación de sus accidentes de origen laboral o enfermedades profesionales, impidiendo que opere el seguro de accidentes establecido en la ley N° 16.744, por lo que quedan de cargo del Fisco, se configuraría el delito contemplado en el artículo 239, inciso primero, del Códi-

go Penal, que dispone: "El empleado público que en las operaciones en que interviniere por razón de su cargo, defraudare o consintiere que se defraude al Estado, a las municipalidades o a los establecimientos públicos de instrucción o de beneficencia, sea originándoles pérdida o privándoles de un lucro legítimo, incurrirá en la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo.".

Tengo la convicción de que la Superintendencia de Seguridad Social ha incurrido en este tipo de prácticas.

Si los funcionarios de las mutuales de seguridad niegan la calificación laboral de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales a efectos de no pagar los seguros, se configura el delito contemplado en el artículo 473 del Código Penal, que señala: "El que defraudare o perjudicare a otro usando de cualquier engaño que no se halle expresado en los artículos anteriores de este párrafo, será castigado con presidio o relegación menores en su grados mínimos y multas de once a veinte unidades tributarias mensuales.".

Señor Presidente, ¿cuál es el origen de este fenómeno tan perjudicial y tan arraigado, lamentablemente, en la idiosincrasia de instituciones que, debiendo ser solidarias, sin fines de lucro, se han transformado en entidades que persiguen lucro y perjudican a los trabajadores?

En múltiples ocasiones advertimos que esta práctica nace de ciertos incentivos perversos, ya que si un accidente no es calificado como laboral por la mutual o la Superintendencia o no es denunciado como tal, disminuye la tasa de accidentabilidad de la empresa; por tanto, al ser menos riesgosa, la prima que cobra la mutual al empleador, para efectos del seguro laboral, mantiene o baja su valor. Y viceversa: si los accidentes denunciados son muchos, sube la prima y la empresa debe pagar un seguro mayor.

Tal situación permite a esas instituciones lucir cifras como las que exhibe la Asociación Chilena de Seguridad, que se jacta de haber disminuido la tasa de accidentes de sus empresas al 4 por ciento.

¡Mentira, señor Presidente!

Tenemos antecedentes más que suficientes para demostrar lo contrario. Los entregamos a la Comisión de Trabajo de la Cámara Baja y al Diputado Tucapel Jiménez el año pasado, para que se forme una comisión investigadora al respecto. ¡Kilos y kilos de información, señor Presidente!

Además, al no brindar atención a los beneficiarios de ley Nº 16.774, las mutualidades generan las condiciones necesarias para prestar servicio a particulares y lucrar. Pese a que estas instituciones se crearon para atender a los trabajadores dependientes de las empresas, a los sindicalizados, su acción se ha orientado al sector privado en virtud de lo que dispone el artículo 29 del decreto ley N° 1.819 -promulgado en dictadura, por cierto-, que señala que estos organismos quedan facultados para extender la atención médica a particulares "cuando estén en condiciones para ello sin desmedro de las funciones y obligaciones que les encomienden o imponen la legislación que les es aplicable, sus reglamentos o estatutos".

Durante 52 años la ACHS tuvo un mismo presidente, el señor Eugenio Heiremans, quien aprovechó su estrecha amistad con Pinochet para alterar la normativa fundamental sobre mutualidades entre 1975 y 1980, años en que todo era posible. ¡Nadie podía reclamar! Si alguien lo hacía, ¡lo fusilaban, lo perseguían!

En esa época se desvirtúa, se desnaturaliza el objetivo de las mutuales.

Estas, con las prácticas referidas, han podido aumentar sus ganancias hasta en un 153 por ciento, las que luego retiran a través de sociedades espejos, al igual como lo hacían las universidades privadas.

A modo de ejemplo, cabe señalar que la ACHS posee casi 50 por ciento de participación en el "mercado de las mutuales". En efecto, tiene participación en una serie de so-

ciedades anónimas, entre las cuales podemos encontrar las siguientes: Laboratorio Bionet (33,33 por ciento); Sorema S.A. (75 por ciento); Sorema del Sur S.A. (30 por ciento); Sorema del Norte S.A. (30 por ciento); Imágenes 2001 S.A. (34 por ciento); SMI Concepción S.A. (20 por ciento); SRM Concepción S.A. (10,64 por ciento); SMMN Concepción S.A. (20 por ciento); SMI S.A. (22,2 por ciento); SMI Temuco S.A. (49,14 por ciento); ESACHS (99 por ciento); CEM HTS (99,99 por ciento).

La mutual gasta más en traslados que en atenciones, medicamentos y servicios, porque de este modo extraen el dinero.

Ya en el año 2011 CIPER advirtió sobre el imperio de negocios que la ACHS creó a costa de las cotizaciones de los afiliados. ¡Estamos hablando de la plata de los trabajadores, no solo de los aportes de los empresarios!

Pero lo que le faltó investigar a CIPER fueron las consecuencias que este perverso sistema origina en el sistema público.

La pregunta es ¿quién paga? ¿FONASA? ¿Cuánto? Hoy, más de 90 mil millones de pesos al año.

De esa forma las mutuales, entidades que fueron creadas para prevenir y resguardar a los trabajadores en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales (en virtud de la ley Nº 16.744, promulgada en 1968, durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva), se convirtieron en una máquina de defraudar al Estado.

Eso son: ¡una máquina de defraudar al Estado!

Esta situación no compete solo a las mutuales. La Superintendencia de Seguridad Social también juega un rol mediante su función fiscalizadora. Este órgano estatal es el encargado de revisar todas las apelaciones y reclamaciones cuando la mutual rechaza una licencia médica laboral.

Cabe señalar que de cada diez apelaciones presentadas ante la SUSESO -¡diez trabajadores reclamando su derecho!-, siete son rechazadas. ¡Siete! ¡El 70 por ciento!

Un dato de la causa: el año 2005 el sindicato de la ACHS (SNTACHS) realizó una presentación a la Superintendencia, que en ese entonces dirigía el señor Javier Fuenzalida Santander, en la cual se solicitó fiscalizar la creación de la ESACHS, empresa que, según las palabras del propio presidente del sindicato de la época, don Víctor Quijada, está "desnaturalizando" la ley N° 16.744. Sin embargo, la SUSESO no fiscalizó.

Lo particular de este caso es que Javier Fuenzalida Santander pasó de la Superintendencia de Seguridad Social directo a la gerencia de recursos humanos de la ACHS, en una muestra más de la vinculación entre política y dinero, que también se da en las superintendencias.

Hoy FONASA tiene el deber jurídico de presentar todos los antecedentes para que la Fiscalía determine una investigación, que, en nuestra opinión, dará cuenta del delito de fraude al Fisco, que ha sido sistemático por parte de las mutuales.

Asimismo, el Fondo Nacional de Salud debe solicitar a la Contraloría General de la República que realice un juicio de cuentas para determinar los montos defraudados, a fin de que estos sean devueltos al Estado.

Como legisladores, tenemos un deber.

Por su parte, la Cámara de Diputados debe dar origen a la comisión investigadora que he señalado -espero que sea aprobada-, para lo cual hemos hecho entrega de los antecedentes referidos a todos los miembros de la Comisión de Trabajo de dicha Corporación.

También hemos puesto a disposición de la Ministra de Salud toda la información del caso, con el propósito de que se legisle sobre el particular. Demos el salto y cambiemos la ley Nº 16.744. Ella está obsoleta, agotada, absolutamente fuera de toda modernidad con relación a las necesidades de los trabajadores.

Señor Presidente, es relevante la denuncia

que ha hecho Jeannette Vega respecto de las 540 mil licencias de origen laboral que el FONASA ha debido asumir, lo que implica una defraudación al Fisco de 90 mil millones de pesos.

Con mucho orgullo debo decir que pertenezco al FONASA hace 33 años. No me he cambiado y no lo voy a hacer. Pertenecer al Fondo Nacional de Salud, donde está la inmensa mayoría de los chilenos (el 80 por ciento), es, sin duda, una contribución versus lo que ocurre con las isapres.

Hoy día la Ministra de Salud nos pidió que revisemos una nueva legislación para reformar las isapres.

Tenemos un grave incumplimiento del FONASA, a pesar de que se ha ido fortaleciendo y creciendo.

Tenemos un grave problema en la salud pública. ¡Y hay que preocuparse de ella! Se lo hemos dicho directamente a la Ministra, con cariño, con ganas de aportar.

¿Vamos a modificar las isapres? ¡Por cierto! Pero existe una deuda profunda, un tercer o cuarto eje estructural que quedará pendiente para un próximo Gobierno de la Nueva Mayoría -espero-, porque la única capaz de llevar adelante estas reformas es la Nueva Mayoría, con todos sus problemas, con todos sus errores.

Debemos impulsar una modificación estructural al sistema de salud, atacando a las isapres, reformándolas profundamente para que no discriminen a las embarazadas, a los ancianos, a los niños; para que no se queden solo con los afiliados sanos y desprecien, excluyan o cobren más caro a los más débiles o a aquellos que padecen enfermedades preexistentes.

Hemos ido modificando el régimen de tales instituciones, pero resta mucho por hacer.

Pensamos, entonces, que hoy día tenemos una oportunidad de desnudar el sistema de la Asociación Chilena de Seguridad, el sistema de las mutuales.

Nuestros trabajadores en el norte -también muchos de la Región del Biobío-, que trabajan diez, doce, quince días continuos a más de 4 mil metros de altura, están sufriendo patologías que deben ser abordadas.

¿Y qué sucede cuando se accidentan? "Es que venían cansados del viaje"; "es que no fue un accidente del trabajo".

Hemos conocido casos lamentables de trabajadores accidentados, con su columna quebrada, que han estado 27 días en el hospital de Antofagasta sin ser atendidos. ¡Y hemos tenido que amenazar al director de dicho establecimiento con una querella por negligencia médica para que sean operados!

La situación que viven los trabajadores es muy crítica. Porque, si denuncian el accidente, la empresa contratista es despedida por la empresa madre. Entonces, ellos pasan a ser cómplices de sus propias desventajas, de sus propias carencias.

Si el trabajador denuncia el accidente, no solo lo despiden a él, sino también a la empresa contratista. La empresa madre castiga, porque esos siniestros le suben la tasa de accidentabilidad en la compañía aseguradora.

Entonces, estamos en un círculo perverso, toda vez que los propios trabajadores no se atreven a denunciar. ¡Y los dirigentes sindicales, menos! ¡Deben optar entre el trabajo y el despido; entre denunciar el siniestro para tener acceso al derecho a la salud y quedarse sin empleo!

¡Eso es lo que sucede hoy día en las grandes mineras, señor Presidente!

¡Eso es lo que sucede con la Asociación Chilena de Seguridad!

Entonces, es una mentira, una publicidad engañosa decir que esa institución rebaja las tasas de accidentes, porque ella misma rechaza las licencias médicas por accidentes laborales y las convierte en licencias comunes.

¡Es una mentira, una hipocresía del mayor calado! Y, además, lo publicita: "Hemos bajado la tasa de accidentes". ¡Por supuesto! ¡Si

ellos mismos miden la accidentabilidad y ellos mismos determinan qué es accidente del trabajo y qué no lo es!

Por lo tanto, son juez y parte a la vez.

Y la Superintendencia de Seguridad Social se inclina, les rinde pleitesía. ¡Es una SUSESO que no sirve para nada, señor Presidente! ¡Tenemos que reformarla! ¡La Superintendencia debe proteger el derecho de los más débiles -los trabajadores- y no estar al servicio de las mutuales de seguridad!

Espero que podamos realizar una intervención profunda en este sistema sobre la base de modificar la ley N° 16.744 y que, a la vez, tengamos una comprensión cabal del actual sistema que protege la seguridad de los trabajadores, sus condiciones de higiene, pero particularmente en lo que se refiere a los accidentes.

En ese sentido, yo espero que a este Gobierno -mi Gobierno-, a nuestra Presidenta Michelle Bachelet no le tiemble la mano para dejar encaminada una reforma a la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, tan necesaria como las reformas laborales que hoy día estamos discutiendo, para terminar con los reemplazos por huelga, para propiciar la sindicalización y el fortalecimiento de los sindicatos. Porque igualmente importante es proteger los derechos de los trabajadores cuando sufren un accidente laboral.

En consecuencia, pido que mi intervención sea enviada a la Presidenta de la República, a la Ministra del Trabajo, a los Intendentes regionales, a todos los Directores Regionales del Trabajo, a la CUT y sus filiales a lo largo de todo el territorio nacional.

Asimismo, solicito a la señora Ministra del Trabajo, Ximena Rincón, quien también fue Senadora, que nos informe qué está haciendo y qué va a hacer la Cartera a su cargo respecto de las aberrantes prácticas en que incurren las mutuales con relación a los trabajadores chilenos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**—Se levantó a las 20:19.**

*Manuel Ocaña Vergara,*
Jefe de la Redacción